



Cuarto Mandato en las Corporaciones Locales

## RESULTADOS ELECTORALES DEL 26 DE MAYO

En los municipios de Colmenar Viejo, Málaga, Pinto y Valladolid

### EXPERIENCIAS PILOTO PARA LA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTON

# PLANES DE PENSIONES DEL BANCO DE CREDITO LOCAL.

PORQUE SABEMOS



LO QUE CUESTA,

## LE COSTARA MENOS.

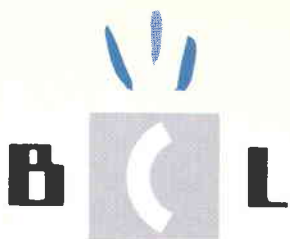


El Banco de Crédito Local ofrece a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, Consells, Comunidades Autónomas y sus empresas, un PLAN DE PENSIONES, para sus empleados, **ajustado** a sus características particulares.

Para ello, ponemos a su disposición, sin coste alguno, nuestro equipo de técnicos y consultores para estudiar y elaborar el Plan que mejor se adapte a sus necesidades. Un Plan respaldado por la **solvencia, transparencia y profesionalidad** del Banco de Crédito Local.

Porque nadie conoce el sector público descentralizado como el Banco de Crédito Local, nadie puede ofrecerle un Plan con mejor **garantía**.

*HOY EN DIA,  
SU MEJOR PLAN*



Banco de Crédito Local.



Icofondo, S. A.

ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES

c/ Velázquez, 12. 6º. Tel. 91 / 577 06 76 - 28001 MADRID





## SUMARIO

4

Experiencias piloto para la recogida selectiva de papel y cartón.

7

La recuperación y el reciclado de los subproductos procedentes de la basura.

8

## ACTUALIDAD

La mayoría de los municipios con más de 10.000 habitantes tiene Concejalía de la Juventud.

Resultados de las elecciones locales y regionales

14

## MEDIO AMBIENTE

Los efectos de los fertilizantes sobre el medio ambiente en municipios rurales.

17

## OICI

Convocatoria del XXI Congreso Iberoamericano de Municipios.

Claudio Fermín, Alcalde de Caracas y Presidente de la OICI: "En Iberoamérica se está produciendo un ascenso vigoroso de los poderes locales"

21

## INTERNACIONAL

Las Administraciones Locales y la Unión Europea.

Convenio FEMP-AECI para la cooperación internacional.

27

## URBANISMO

Medidas de actuación sobre el mercado del suelo y la vivienda.

34

## COLABORACIONES

La contabilidad de las Corporaciones Locales.

## ELECCIONES

El 26 de mayo se renovaron los miembros de las Corporaciones Locales y de trece Parlamentos de Comunidades Autónomas. Sin entrar en un análisis pormenorizado de los resultados, si habría que señalar, como algo preocupante, el importante aumento de la abstención, casi diez puntos por encima de la registrada en las anteriores elecciones locales y regionales.

Con estas elecciones se inicia un nuevo mandato para unos responsables políticos que han de afrontar un periodo especialmente significativo para España y para Europa.

Los acontecimientos de 1992, al margen de lo que alguien pueda ver de triunfalismo en ellos, tienen para España una enorme trascendencia. A lo largo de ese año, España va a ser el gran foco de atención del mundo. En el deporte, en la cultura, en la ciencia y la tecnología, nuestro país va a ser el espejo en el que se van a mirar el resto de las naciones. Y en esa proyección van a tener un importante papel de protagonismo las Administraciones territoriales ahora renovadas.

En este periodo de mandato que se inicia, también Europa va a experimentar probablemente su gran transformación. Al proceso de Unión Europea y de la constitución del Mercado Único, a buen seguro, se va a unir el afianzamiento de los poderes locales en el conjunto de las demás instituciones que conformarán la nueva Europa. Hoy, más que nunca, la autonomía local y el principio de subsidiariedad en la administración de la cosa pública tienen un sentido tan alto. Lograr cubrir este reto, junto con el conjunto de los poderes locales de los demás países de Europa, es algo a lo que no debemos renunciar. ■

**Tomás Rodríguez Bolaños**

**Consejo Editorial:** Tomás Rodríguez Bolaños, Miguel Ángel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, José Vicente León Fernández, Herminio Trigo Aguilar, Antonio Luis Hernández Hernández.

**Consejo de Redacción:** Pilar Aldanondo Ochoa, Myriam Fernández-Coronado González, Javier Gonzalo Muñoz, José Nuño Riesgo, Pepa Pérez Luna, Fernando Porto Vázquez.

**Director:** Jesús Díez Lobo.

**Colaboradores:** Joan Rieradevall, Rafael Baixauli, Víctor Sánchez; Juan Antonio Martínez Peinado, Ignacio Martínez de Aragón, Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico); José María Velázquez (Juventud); Miguel López Cabanas (Bienestar Social); Pilar Aldanondo, Pedro Mayor (Internacional).

**Fotos:** Ana Parejo, Javier González.

**Producción:** Pedro Lozano.

**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. Fax 265 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

# EXPERIENCIAS PILOTO PARA LA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTON

*En las basuras domésticas españolas hay 2,5 millones de toneladas de papel y cartón al año. Recuperarlo representaría un ahorro de siete millones de árboles, la energía equivalente a 500.000 toneladas de petróleo y 10.000 litros de agua contaminada necesaria para la producción de cada tonelada de papel.*



Estos datos estimativos reflejan por sí solos la trascendencia del convenio firmado a mediados de mayo entre la Secretaría General de Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias, para desarrollar experiencias piloto de recogida de papel y cartón en cuatro municipios españoles: Colmenar Viejo, Málaga, Pinto y Valladolid.

Las actuaciones previstas en el convenio, se centran en la instalación de contenedores especiales distribuidos en lugares estratégicos del casco urbano, en especial en los centros de ense-

---

*Los Ayuntamientos de Colmenar Viejo, Málaga, Pinto y Valladolid participarán en una experiencia piloto de recogida selectiva de papel y carton*

---

fianza; la realización de una amplia campaña de publicidad que apoye y explique los objetivos de la experiencia piloto; el mantenimiento y el cuidado de los contenedores y el seguimiento de los tonelajes recuperados; y la información y divulgación a los demás municipios españoles de los re-





*Recuperar y utilizar papel o cartón usados evitaría la tala de bosques y disminuiría el daño sobre el medio ambiente.*

sultados obtenidos, mediante la organización y desarrollo de unas jornadas técnicas de ámbito nacional.

Algunos municipios han previsto también la recogida domiciliaria del papel o cartón en las zonas urbanas más alejadas de los contenedores, una vez al mes, mediante la utilización de vehículos especiales.

El período de vigencia del convenio será de dos años y las primeras actuaciones se iniciarán en septiembre.

Para el desarrollo de esta experiencia piloto, la Secretaría General de Medio Ambiente promoverá las actuaciones administrativas y económicas para la adquisición e instalación de contenedores y la realización de la campaña de publicidad. Por su parte, los Ayuntamientos de Colmenar Viejo, Málaga, Pinto y Valladolid dispondrán de los medios humanos técnicos y materiales necesarios para el mantenimiento y cuidado de los contenedores, apoyo a la campaña publicitaria, y negociarán con la Asociación Española de Papel y Cartón Recuperado los oportunos acuerdos para la recogida y traslado del papel depositado en los contenedores. Mientras tanto, la Federación Española de Municipios y Provincias

se encargará de la difusión de esta experiencia entre los demás municipios españoles y facilitará los informes que requiera la Comisión Mixta de seguimiento.

Asimismo, los Ayuntamientos firmantes podrán disponer de toda la información sobre los resultados de la experiencia piloto para su utilización en las actividades del propio municipio.

### IMPORTANTE DEMANDA

La utilización de papel reciclado en España registra una de las tasas más altas de la Europa Comunitaria (el 64,1 por 100). Sin embargo, según estimaciones de la Asociación Nacional de Fabricantes de Pasta y Papel (ASPAPPEL), la recuperación ha descendido en los últimos años de un 43,9 por 100, en 1985, a un 38,7 por

100, en 1990. Esto ha provocado que se produzca un déficit y que la industria del papel reciclado tenga que recurrir a la importación para cubrir la demanda. Según datos de Aspapel, recogidos en su memoria de 1990, las importaciones de papel recuperado en este año ascendieron a 530.000 toneladas, lo que ha representado un desembolso de más de 10.000 millones de pesetas.

Recuperar una parte de ese 20 por 100 de papel y cartón que se encuentra en los residuos, significaría por consiguiente un importante ahorro para la economía nacional, tanto por evitar los costes de las importaciones para cubrir la demanda, como por el ahorro de energía; pero, sobre todo, se evitarían daños sobre el medio ambiente al disminuir notablemente la tala de bosques y la contaminación del agua necesaria para la producción de papel nuevo.

### ESTRATEGIA COMUNITARIA

La Comunidad Europea y los Estados miembros han mostrado una creciente sensibilización en torno a la gestión de los residuos. En septiembre

*La estrategia comunitaria considera al vertedero como la última solución para la gestión de los residuos*

de 1989, en el documento "Estrategia Comunitaria para la Gestión de los Residuos" se proponía reducir la cantidad y nocividad de los residuos, aprovecharlos de nuevo para evitar el impacto negativo sobre el medio ambiente y optimizar la eliminación final de materiales no aprovechables.

Ese documento mantenía que el vertedero debe considerarse como la última solución, aceptaba la incineración mediante la observación de las normas sobre emisiones atmosféricas, prohibiendo la incineración o inmersión de residuos en el mar.

El borrador de la Nueva Directiva Marco sobre la protección medio ambiental, cuya publicación en principio está prevista para antes de que finalice el presente año, se propone que en el año dos mil se recicle un 60 por 100 de los envases y embalajes usados que se produzcan en la Comunidad. La estrategia comunitaria prevé el mantenimiento de la actual tasa de incineración para los residuos no aprovechables y una disminución drástica de los residuos destinados a los vertederos. Los envases y embalajes usados representaban en 1990, el 33 por 100 del total de los residuos sólidos urbanos.

## RECOGIDA SELECTIVA

La recuperación del papel y cartón, así como otros residuos sólidos, como el vidrio, requiere la utilización de los medios necesarios para una recogida selectiva. Por tanto, es imprescindible la colaboración ciudadana. La recogida selectiva depende mucho de la buena disposición de los ciudadanos a depositar separadamente una parte de los residuos domésticos. Por eso, una de las líneas de actuación en estas cuatro experiencias piloto contempla la realización de una amplia campaña de publicidad, cuyos mensajes estarán dirigidos en este sentido.

## EXPERIENCIAS EUROPEAS

Las experiencias europeas sobre recogida selectiva varían según las peculiaridades de cada país o cada zona. En Francia, por ejemplo, las autoridades locales, los recuperadores, los fabricantes y los consumidores firman acuerdos por los que establecen las condiciones de recuperación y consu-

***España, con un 64 por 100, registra una de las tasas más altas de utilización de papel reciclado.***

***Sin embargo, la recuperación desciende paulatinamente***

mo. Sin embargo, en algunas comunidades locales la recuperación se efectúa puerta a puerta, mientras que en otras se hace mediante la utilización de contenedores. En todos los casos, el Ayuntamiento asume el costo de la recogida, pero teniendo en cuenta que no ha de exceder al de recogida y tratamiento de los residuos ordinarios.

En los Países Bajos, por su parte, se registra la más alta tasa europea de recuperación, gracias a la buena disposición de los ciudadanos, que efectúan una cuidadosa separación de los residuos, tanto en la recogida puerta a puerta como en el depósito en contenedores colectivos. Existe una amplia red de recuperadores y numerosos

contenedores "sólo papel". Además se ha establecido una especie de "prima ecológica" para los recuperadores registrados que abona el Ayuntamiento según la situación del mercado. Los recuperadores registrados deben cumplir una serie de requisitos entre los que se encuentra, el calendario de la recogida, el horario, las características de los camiones y los distritos de la ciudad.

En Alemania la Ley de Residuos de 1986 hace también responsables a las Comunidades Locales de la recuperación de material susceptible de reutilización contenido en los residuos sólidos urbanos.

Los sistemas de recogida se basan en la utilización con un contenedor mixto, en el que las materias susceptibles de reutilización se depositan aparte; un contenedor de componente único, que incluye apartados para el papel, el vidrio y el resto de los residuos; y la recogida puerta a puerta en fechas prefijadas.

Estos tres países, junto con los Estados Unidos, son los que siempre se utilizan para realizar los análisis comparativos en la recogida y reciclaje del papel o cartón, aunque hay otros que como Canadá, mantienen un alto grado de sensibilidad, algo a lo que no es ajeno nuestro país, puesto que se encuentra en el grupo de cabeza en lo que se refiere a la utilización del papel reciclado, aunque a costa de importar, porque en España todavía no se recupera lo suficiente. ■

## SITUACION ACTUAL EN EUROPA Y OBJETIVOS PARA EL 2000

Envases y embalajes usados (destino)	En 1990	Objetivo año 2000
Se reciclan .....	20%	60%
Se incineran .....	20%	20%
Vertederos.....	60%	10%
Disminución Volumen.....	—	10%
<b>TOTALES</b> .....	<b>100%</b>	<b>100%</b>



# LA RECUPERACION Y EL RECICLADO DE LOS SUBPRODUCTOS PROCEDENTES DE LA BASURA

**E**l papel usado es un residuo sólido urbano y como tal está regulado por la Ley 42/1975 de 19 de noviembre y por el Real Decreto Legislativo 1.163/1986 de 13 de junio, que se dictó para adecuar la Directiva Comunitaria 75/442/CE, a la normativa española.

Dicha normativa establece que corresponde a los Ayuntamientos la gestión de residuos generados en sus municipios y define a la gestión como al conjunto de actividades encaminadas a dar a los mismos el destino más adecuado, y, de acuerdo con sus características, la protección de la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, y comprende:

- Las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación.
- Las operaciones de transformación necesarias para su reutilización, su recuperación o su reciclaje.

Actualmente los Ayuntamientos y Diputaciones están destinando capítulos importantes a sus presupuestos para limpieza, recogida y tratamiento de basura.

Aún así, un 30% de las basuras generadas son arrojadas en vertederos sin control y el tratamiento en muchos casos es deficiente, ya sea porque las instalaciones no reúnen las mínimas condiciones para controlar la contaminación, o bien porque el sistema más extendido es el enterramiento de las basuras, sin ningún tipo de aprovechamiento.

A esto habría que añadir que no hay muchos Ayuntamientos que recojan y traten animales muertos, neumáticos, coches usados, que en ocasiones son más perjudiciales para la salud y el medio ambiente que la parte orgánica de las basuras. Hay también residuos inertes como escombros y enseres domésticos o podas de jardinería, formando vertederos incontrolados que degradan la periferia de muchos núcleos urbanos para a veces terminar alojando residuos industriales tóxicos y peligrosos.

Pero lo peor es que la generación de residuos va aumentando día a día y ha llegado a ser uno de los mayores problemas que tienen planteados los grandes núcleos urbanos. Países de nuestro entorno comunitario con mayor número de habitantes por metro cuadrado han propugnado y elaborado normativa como la Directiva 85/339/CE, cuyo objetivo fundamental es establecer acciones encaminadas a la producción, comercialización, empleo, relleno y reciclado de los envases para los alimentos líquidos, así como la eliminación de los envases usados, con el fin de reducir el impacto de estos últimos sobre el medio ambiente y fomentar la reducción del consumo de energía y de materias primas.

Esta normativa, que se adaptó a la legislación española el pasado 15 de marzo, de la que se están elaborando los programas para su cumplimiento, y lo que actualmente se discute en Bruselas, va a suponer un gran esfuerzo no sólo a la Administración Local (la mayoría de los Ayuntamientos no tienen recursos humanos y económicos suficientes para abordar esta problemática), sino también el resto de las Administraciones y a los sectores implicados en la fabricación, envasado, recuperación y reciclado de los subproductos procedentes de los residuos sólidos urbanos.

Desde el año 1975 tenemos una Ley para los residuos; el reciclado y aprovechamiento de los subproductos contenidos en las basuras de una manera global es escaso, y la entrada en España en la CE, ha supuesto en materia de medio ambiente adquirir compromisos que puedan resumirse en:

- La obligación de asumir las Directivas Comunitarias en materia de medio ambiente.
- La adecuación de los distintos sectores implicados o afectados por esta política medioambiental de cara al mercado único de 1993.

En ese sentido, todos aquellos municipios que no den un tratamiento adecuado a los residuos generados deberán ir poniendo todos los medios a su alcance para formar Mancomunidades de Municipios, único medio para los muchos Ayuntamientos de poder enfrentarse a la normativa actual. Tomar medidas encaminadas a la recogida selectiva será uno de los pilares para desarrollar los programas de cumplimiento de la Directiva 85/339/CE, e ir adecuando las instalaciones de tratamiento con sistemas de recuperación y reciclado, con objeto de obtener el papel, cartón, vidrio, plásticos, chatarra, etc., contenidos en las basuras.

Hoy, el objetivo prioritario de la política ambiental comunitaria y por ende de la española referente a los residuos y en particular a los residuos sólidos urbanos, es la recuperación o aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos. Como puede comprobarse en los programas de actuación que viene desarrollando la CE desde 1973 en relación con la gestión de residuos para luchar contra el despilfarro y garantizar la salvaguardia y la buena gestión de los recursos naturales. En ellos se esbozan las grandes líneas de una política que incluye tres aspectos:

- La prevención en la producción de residuos.
- El reciclado y la reutilización de los residuos.
- La eliminación segura y adecuada de los residuos no recuperables. ■

*Victor Sánchez*

Jefe de Sección de Residuos Sólidos Urbanos  
Secretaría General de Medio Ambiente

## BREVES

**L**a Secretaría de Estado para el Deporte ha recordado la necesidad de cumplimiento de los contenidos del título IX de la Ley del deporte, sobre **prevención de la violencia en espectáculos deportivos**. En lo que afecta a las Corporaciones Locales, hay que recordar las materias que citan los artículos 66 y 67.1 y 67.4 y 67.5, en los que se expresa la prohibición de introducir y exhibir pancartas, símbolos o leyendas que impliquen incitación a organizadores, e introducir y vender todo tipo de bebidas alcohólicas, bengalas o fuego de artificio.

**E**l Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo ha publicado una resolución de 9 de mayo de la Secretaría de Estado para el Deporte, por la que se aprueban las **Normas de Disciplina Deportiva para las Fases de Sector y Nacional de las Competiciones en Edad Escolar**. La resolución define los comités de competición, su composición, funcionamiento, funciones y responsabilidades. Hace también una tipificación de las infracciones y sanciones y enumera las circunstancias atenuantes y agravantes, así como los procedimientos disciplinarios y los recursos.

**E**l Ministerio de Educación y Ciencia ha creado los **premios "Miguel Hernández", dirigidos a reconocer la labor realizada por instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro**, que se distinguen por su aportación eficaz en la alfabetización de personas adultas y en favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos. El premio, que se concederá anualmente, será la candidatura española a los Premios Internacionales de Alfabetización convocados cada año por la UNESCO.

**E**l Banco de Crédito Local ha concedido un **préstamo sindicado a la Feria Muestrario Internacional de Valencia, de tres mil millones de pesetas**, a un interés variable referenciado al Mibor, y un plazo de amortización de diez años. La misma entidad bancaria ha concedido otro préstamo en parecidas condiciones de diez mil millones de pesetas a la Junta de Galicia, para su programa de inversiones; y otro de siete mil quinientos millones de pesetas a la Comunidad de Canarias. ■

### Servicio de Riesgos y Seguros

## SEGURO MULTIRRIESGO DE BIENES PUBLICOS

**E**l Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, tras estudiar los distintos riesgos que afectan diariamente al patrimonio de las Corporaciones Locales y una vez analizada la oferta del sector asegurador, ha diseñado un nuevo seguro sobre multirriesgo de bienes públicos, cuyas coberturas básicas son las siguientes: incendio, explosión, caída de rayo, gastos de demolición y desescombro, gastos de extinción, responsabilidad civil por incendio y/o explosión, daños eléctricos en aparatos (máximo diez millones de pesetas) y desalojo forzoso.

Prevé también una extensión de garantías a actos de vandalismo o malintencionados (incluido acciones tumultuosas y huelgas), lluvia, viento, pedrisco, nieve, agua, humo, choque de vehículos terrestres, caída de aeronaves o aeronaves, ondas sónicas y derrame o escape en instalaciones contra incendios. Como optativas figuran: robo y expoliación, rotura de cristales y equipos electrónicos.

Las compañías aseguradoras son las siguientes:

Gan Seguros, como compañía abridora y Sun Allianz, Mare Nostrum y A.M. Seguros, como coaseguradoras.

Es necesario destacar que, conociendo la dificultad de obtener una valoración objetiva y actualizada del patrimonio en muchos casos, esta póliza se contrata con "Derogación de la Regla Proporcional de Capitales", siempre y cuando el capital asegurado represente al menos un 80 por 100 del valor real de los bienes asegurados.

Con esta póliza marco se pretende dar respuesta a la necesidad de simplicidad administrativa y unificación de todos los riesgos que afectan al patrimonio en una sola póliza y a un reducidísimo coste.

Próximamente, para una mayor información sobre este seguro, el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP-Proases remitirá a todas las Corporaciones Locales un folleto explicativo, con todos los pormenores.

Para mayor información, dirigirse al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, calle del Nuncio, núm. 8. 20005 Madrid. ■



## V Centenario

### 1.400 MILLONES PARA FINANCIAR INVERSIONES CULTURALES

El Consejo de Ministros del 26 de abril aprobó dos acuerdos de distribución de crédito, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1991, por un importe de 1.400 millones de pesetas, para financiar inversiones de carácter cultural realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del V Centenario.

Los acuerdos se han adoptado tras el informe favorable de la Comisión Nacional de Administración Local. A esta sesión asistió el Presidente de la Comisión de alcaldes para el V Centenario. Esta Comisión, que realiza sus actividades en el seno de la FEMP, agrupa a los Alcaldes de unos quinientos pueblos y ciudades que tuvieron que ver con los hechos históricos que se conmemoran en 1992. La Comisión se propone ampliar para el próximo año la cuantía del crédito para atender parte de las solicitudes de estos municipios.

Los créditos han sido asignados a las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Albacete .....	25.000.000	La Gomera .....	25.825.000
Asturias .....	34.502.599	La Rioja .....	104.609.489
Avila .....	6.547.699	León .....	19.350.000
Badajoz .....	28.199.181	Lérida .....	76.357.722
Barcelona .....	79.712.703	Lugo .....	45.056.003
Burgos .....	1.460.224	Madrid .....	43.999.665
Cáceres .....	6.250.000	Málaga .....	6.356.955
Cádiz .....	30.430.207	Mallorca .....	28.821.041
Cantabria .....	22.392.380	Menorca .....	14.240.758
Ciudad Real .....	70.969.363	Orense .....	31.350.000
Cuenca .....	19.578.671	Pontevedra .....	17.606.387
Gerona .....	33.597.118	Región de Murcia .....	88.412.400
Gran Canaria .....	14.180.641	Sevilla .....	117.852.367
Granada .....	37.723.311	Tenerife .....	12.006.641
Guadalajara .....	12.500.000	Teruel .....	1.654.535
Huesca .....	25.733.320	Valencia .....	39.173.638
Jaén .....	61.136.607	Valladolid .....	92.125.000
La Coruña .....	66.375.000		

**TOTAL..... 1.341.852.473 pts.**

#### FORO IBEROAMERICANO

Asimismo, se asigna a la Diputación Provincial de Huelva, con cargo al mencionado crédito presupuestario, la subvención de 75 millones de pesetas, para ejecutar en el ejercicio de 1991 la sexta fase del proyecto denominado "Foro Iberoamericano de la Rábida", declarado de especial interés cultural. La subvención asignada supone el 50 por 100 del presupuesto, que es, para este ejercicio, de 150 millones de pesetas.

En los Presupuestos Generales del Estado para este año, la cantidad destinada a subvencionar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del "V Centenario", es de 1.727.991.000 ptas. ■

# Aquí, el aceite usado cae mal

A pesar de lo bien que cae el aceite, una vez usado puede caer mal.

Al agua de nuestros ríos, al suelo donde vivimos... al medio ambiente.



# Agenda

**JUNIO 1991**

## **CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE PSICOLOGIA Y TECNICAS DE MANDO**

Salamanca, del 17 al 21 de Junio de 1.991. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Salamanca. Información en los teléfonos: (91) 410 52 12 - 410 52 54.

## **V CONFERENCIA DE LAS REGIONES FRONTERIZAS EUROPEAS**

Rovaniemi (Finlandia), del 18 al 20 de Junio de 1.991. Organiza: CPLRE (Consejo de Europa). Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

## **XXX CONGRESO MUNDIAL DE IULA. CONGRESO MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, SALUD Y ESTILO DE VIDA.**

Oslo, del 23 al 27 de Junio de 1.991. Organiza: Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA). Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

## **CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE GESTION DE PERSONAL**

Santiago de Compostela, del 24 al 28 de Junio de 1.991. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Información en los teléfonos: (91) 410 52 12 - 410 52 54.

## **SIMPOSIO SOBRE EL DESARROLLO REGIONAL Y CRISIS DEL TURISMO EN ANDALUCIA**

Almería, del 25 al 29 de junio. Organizan: Instituto de Estudios Almerienses, Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada y OICI. Información: Instituto de Estudios Almerienses. C/ Navarro Rodrigo, 17. 04001 Almería.

## **SEMINARIO SOBRE LAS NUEVAS POLITICAS MUNICIPALES DE JUVENTUD EN ESPAÑA Y LATINOAMERICA**

Gijón, del 7 al 13 de Julio de 1991. Organizan: Federación Española de Municipios y Provincias e Instituto de la Juventud. Información: Instituto de la Juventud (Encuentros de Cabueñes'91). Teléfono: (91) 347 77 00. ■

## **LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS CON MAS DE 10.000 HABITANTES TIENE CONCEJALIA DE JUVENTUD**

**E**l 95 por 100 de los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes cuentan con una Concejalía específica de Juventud, según un estudio sobre política de juventud en los municipios, realizado por el Instituto de la Juventud de España, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

El estudio recoge datos relativos a demografía juvenil, presupuestos destinados a políticas de juventud, personal, infraestructuras, servicios y programas, en Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Estos datos han sido obtenidos por medio de una amplia encuesta, en la que han participado también Corporaciones Provinciales o Insulares.

De acuerdo con los resultados del estudio, los presupuestos dedicados a políticas de juventud no alcanzan la media del 1 por 100 del total del Presupuesto Ordinario de cada Corporación, tal como se aprobó en una resolución de la IV Asamblea General de la FEMP, aunque existe una evolución creciente en

los últimos años. Por esta razón en las conclusiones reclaman una mayor participación de las políticas de juventud en el gasto de global de la Corporación.

El estudio ha detectado que no existe el personal suficiente (fijo o eventual) para cubrir la demanda existente, y que las infraestructuras propias, dedicadas íntegramente a la juventud, son escasas, aunque sí existen infraestructuras compartidas con otros colectivos, especialmente en el ámbito educativo.

Por el contrario, constata que existe una buena red de centros municipales de información juvenil, creada especialmente en los últimos años, y un crecimiento importante de los servicios, de la implantación de programas específicos de juventud y, sobre todo, los relacionados con la formación para el empleo.

Las principales actividades que se promueven desde las Concejalías de Juventud son las siguientes: oficinas de información juvenil, publicaciones, programas de formación para el empleo, otros cursos de formación, actividades de tiempo libre, etc. ■



## EL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES EN LA GESTION Y RECAUDACION TRIBUTARIA

**D**el 2 al 4 de octubre se van a celebrar en Barcelona unas jornadas sobre la cooperación y asistencia en la gestión tributaria y recaudatoria por parte de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, organizadas por la FEMP y la Diputación de Barcelona.

Estas jornadas, que forman parte del conjunto de convocatorias sobre "El Nuevo Papel de las Diputaciones", están dirigidas a los responsables políticos y técnicos del área de gestión tributaria y recaudatoria de las Corporaciones Provinciales e Insulares.

De acuerdo con el programa de trabajo previsto, se analizará la gestión

del Impuesto sobre Actividades Económicas; la gestión por delegación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles e Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana; y la gestión por delegación de otros impuestos. Los participantes estudiarán también el Reglamento General de Recaudación y la organización de los modelos de recaudación: modelos de organización y soluciones informáticas. Al mismo tiempo, se producirá una exposición de experiencias.

Para mayor información, dirigirse a la Comisión de Diputaciones de la FEMP. C/ Nuncio, núm. 8 - 28005 Madrid. Teléfono 265 94 06. ■

## HOMOLOGACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

**C**on el fin de que las Coporaciones Locales puedan disponer de información sobre los productos informáticos, tanto de *software* como de *hardware*, existentes en el mercado, la Comisión de Informática de la FEMP (JIAL) convocó un concurso para la homologación de equipos informáticos y *software* asociado.

Con el resultado de este concurso, se ha confeccionado un catálogo con las distintas soluciones, que se encuentra a disposición de todas las Corporaciones asociadas interesadas en ello.

Las peticiones deberán dirigirse a la Comisión de Informática de la FEMP (JIAL), c/ Nuncio, núm. 8 - 28005 Madrid. Teléfono 265 94 06. ■

# Aquí, el aceite usado cae bien

Ya sabes, utiliza lo positivo y evita lo negativo. Cambia el aceite usado en talleres especializados. Caerá bien.

SECRETARIA GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE

**MOPL**  
Creando Ambiente

  
Unión de  
Consumidores  
de España

  
FEMP  
FEDERACION ESPAÑOLA  
DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

TALLERES  
ESPECIALIZADOS

## Convocatoria del 26 de mayo

## RESULTADOS ELECTORALES

**E**l Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con un 38,40 por 100, ha sido el más votado en las elecciones locales y autonómicas celebradas el 26 de mayo pasado. El Partido Popular (PP), con un 25,21 por 100 de los votos, permanece como segunda fuerza, seguido de la coalición Izquierda Unida (IU), con un 8,46 por 100 de los votos. El PSOE ha obtenido 22.904 concejales; el PP, 15.735; e IU, 2.600, según los datos provisionales, al 99,99 por 100 del escrutinio.

En líneas generales, el PSOE ha subido ligeramente el porcentaje de votos, mientras que el PP, lo ha hecho en casi cinco puntos e IU ha incrementado su porcentaje en un 2,34 por 100. El Centro Democrático y Social (CDS), ha perdido, por el contrario, un 5,8 por 100, quedando fuera de algunas Corporaciones.

Tal como señalamos en los cuadros adjuntos, el PSOE ha obtenido mayoría absoluta en ciudades como Albacete, Badajoz, Cádiz, La Coruña, Cuenca, Huelva, Lérida, Málaga, etc., y es el partido más votado, entre otras ciudades, en Alicante, Almería, Barcelona, Ciudad Real, Gijón, Palencia, Las Palmas, Santander, Sevilla, Zamora, Zaragoza, etc.

El PP ha obtenido mayoría absoluta, entre otras, en Avila, Burgos, Madrid, Palma de



*José María Álvarez del Manzano (PP) y Francisco Vázquez (PSOE), dos de los Alcaldes que gobernarán con mayoría absoluta los Ayuntamientos de Madrid y La Coruña.*

Mallorca y ha sido el más votado en ciudades como Granada, Jaén, León, Logroño, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Toledo y Valladolid.

Por su parte, IU ha sido la fuerza más votada en Córdoba,

mientras que el PNV lo ha sido en Bilbao y Vitoria; EA, en San Sebastián, y CIU, en Tarragona.

En cualquier caso, la formación de los Gobiernos Locales dependerá en gran medida de los acuerdos de gobierno entre fuerzas políticas

ELECCIONES MUNICIPALES			
PARTIDOS	VOTOS	%	CONCEJALES
PSOE	7.163.668	38,40	22.904
PP	4.703.468	25,21	15.740
CiU	905.410	4,85	3.690
IU	1.578.361	8,46	2.600
CDS	721.832	3,87	2.568
PNV	298.766	1,60	951
PAR	120.643	0,65	768
HB	198.445	1,06	677
PA	341.137	1,83	536
EA	131.087	0,70	381
UV	187.535	1,01	334
UPCA	72.033	0,39	282
AIC	140.261	0,75	281
BNG	107.925	0,58	239
ERC	91.962	0,49	227
UPN	68.096	0,37	208
CNG	52.187	0,28	137
EE	71.442	0,38	105
UPV	54.936	0,29	90
PRC	18.901	0,10	69
AIPN	5.391	0,03	64
<b>RESTO</b>	<b>1.416.922</b>	<b>7,60</b>	<b>5.225</b>



afines, con el fin de garantizar unas mayorías estables. En este sentido, hay que destacar la posibilidad de acuerdos entre el PSOE e IU, en algunas ciudades, al igual que entre el PP y otras fuerzas regionalistas, que podrían dar lugar a mayorías, en las que el Alcalde no coincidiera con el partido más votado.

De la consulta electoral hay que destacar también un descenso significativo de la participación, que ha bajado, en relación con los anteriores comicios de 1987, casi diez puntos.

## ELECCIONES AUTONOMICAS

En relación con las elecciones autonómicas, celebradas paralelamente, el PSOE es también la primera fuerza, con 357 escaños regionales, 28 más de los que tenía en 1987; el PP es la segunda fuerza, con 286 escaños, 59 más, e IU, con 40 escaños y la presencia en asambleas legislativas en las que no contaba con representantes, se convierte en la tercera fuerza. El CDS ha descendido de 106 escaños a 17, mientras que los partidos o coaliciones regionalistas suman 84 escaños.

De esta forma, el PSOE afianza la mayoría absoluta en Castilla-La Mancha, Extremadura y en la Región de Murcia y la obtiene, además, en la Comunidad Valenciana; es la primera fuerza en Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria y La Rioja.

El PP obtiene mayoría absoluta en Baleares y Castilla y León, siendo el partido más votado en Madrid y Navarra. ■

## ELECCIONES REGIONALES

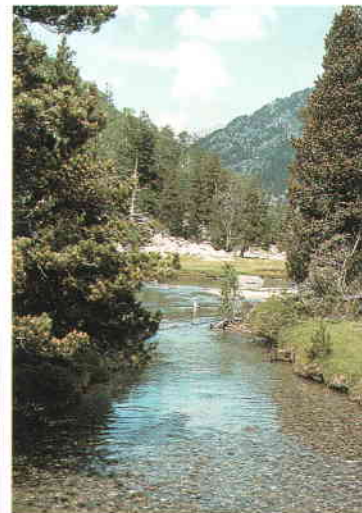
Comunidades Autónomas	PSOE	PP	IU	CDS	REG.	OTROS
Aragón	30	17	3	—	PAR 17	—
Asturias	21	15	6	2	UNA-PAS 1	—
Baleares	21	31	—	—	—	7
Canarias	23	6	5	7	AIC 16	3
Cantabria	16	6	—	—	PRC 2	UPCA 15
Castilla y León	35	43	1	5	—	—
Castilla-La Mancha	27	19	1	—	—	—
Extremadura	39	19	4	3	—	—
Madrid	41	47	13	—	—	—
Región de Murcia	24	17	4	—	—	—
Navarra	19	20	2	—	—	9
La Rioja	16	15	—	—	PRP 2	—
Comunidad Valenciana	45	31	6	—	UV 7	—

## LAS 25 CIUDADES MAS POBLADAS

	PSOE		PP		IU		CDS		REG.		OTROS		TOTAL		
	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	
Alicante	57,5	/ 14	35,2	/ 10	10,4	/ 3									27
Badalona	46,8	/ 14	6,2	/ 1	22,9	/ 7						16,2	/ 5		27
Barcelona	42,9	/ 20	9,7	/ 4	6,4	/ 3				CIU 34,0	/ 16				43
Bilbao	20,9	/ 6	14,0	/ 4						PNV 34,7	/ 11	8	(1)		29
Córdoba	29,6	/ 9	23,3	/ 7	39,8	/ 13									29
La Coruña	59,2	/ 18	28,8	/ 9											27
Gijón	37,9	/ 12	26,3	/ 9	11,5	/ 3				11,6	/ 3				27
Granada	38,5	/ 12	41,1	/ 13	8,9	/ 2									27
L'Hospitalet	55,2	/ 17	8,6	/ 2	11,9	/ 3				15,5	/ 5				27
Jerez	26,7	/ 7	10,1	/ 3	7,7	/ 2						53,6	/ 15		27
Madrid	34,2	/ 21	47,1	/ 30	9,7	/ 6									57
Málaga	49,4	/ 17	25,9	/ 8	12,7	/ 4				6,0	/ 2				31
Murcia	39,8	/ 13	40,8	/ 13	9,7	/ 3									29
Oviedo	34,1	/ 10	43,4	/ 13	9,6	/ 2	6,4	/ 2							27
Palma de Mallorca	30,4	/ 10	47,7	/ 17								5,9	/ 2		29
Las Palmas	28,7	/ 10	21,6	/ 7	16,8	/ 5	22,8	/ 7							29
Sabadell	18,5	/ 6			48,9	/ 14						19,7	/ 6		27
Santa Cruz de Tenerife	19,9	/ 6	10,6	/ 3	7,3	/ 2						AIC-ATI 54,5	/ 16		27
Santander	32,1	/ 10	19,0	/ 6	5,0	/ 1						UPCA 30,6	/ 10		27
Sevilla	38,5	/ 12	24,3	/ 8	6,8	/ 2				PA 27,5	/ 9				31
Valencia	37,2	/ 14	25,4	/ 9	7,9	/ 2				UV 21,8	/ 8				33
Vigo	37,7	/ 11	41,8	/ 13						BNG 5,1	/ 1	PSG-EG 7,6	/ 2		27
Vitoria	18,7	/ 6	8,3	/ 2						PNV 26,3	/ 8	11	(2)		27
Valladolid	37,9	/ 12	40,6	/ 13	10,5	/ 3	5,3	/ 1							29
Zaragoza	42,8	/ 15	21,7	/ 7	9,4	/ 3				18,2	/ 6				31

(1) 4 concejales para HB, 2 para EA y 2 otros.

(2) 3 concejales para HB, 1 para EA y 7 otros.



*Un exceso de fertilizantes inorgánicos provoca un aumento de nitratos en el agua, perjudicial para la salud.*

## En Municipios Rurales

# LOS EFECTOS DE LOS FERTILIZANTES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

*En todas las zonas rurales de España se ha producido un incremento generalizado del uso de fertilizantes inorgánicos desde 1960, observándose una concentración en 14 provincias, que consumen actualmente el 60 por 100 del total de fertilizantes y 30 provincias que monopolizan el 90 por 100 de dicho consumo. En estos años, las toneladas de derivados del nitrógeno consumidas se han multiplicado por cinco, las del fósforo por dos y las del potasio por seis.*

**E**n grandes zonas agrícolas se están aplicando cantidades inadecuadas y excesivas de estos fertilizantes inorgánicos, a causa de factores de orden económico, comercial, técnico y social.

Desde el punto de vista económico, principalmente en cultivos intensivos, el coste de los fertilizantes es irrelevante sobre el coste total, y los agricultores los aplican con la creencia de que por exceso no son perjudiciales.

La gran disponibilidad de abonos orgánicos (granjas, compost de residuos sólidos urbanos ...) están produciendo una aplicación incontrolada de éstos en los campos.

Otro factor es de índole comercial, pues los abonos complejos y estandar del mercado muchas veces no se adaptan a las necesidades locales del suelo.

En un gran número de explotaciones, además del vertido de abonos no incontrolados, tampoco se

realizan análisis sistemáticos del suelo y de las hojas. En síntesis, el nivel de racionalización de la aplicación de los fertilizantes es muy bajo en un gran número de casos.

### **IMPACTO AMBIENTAL DE LOS FERTILIZANTES**

La utilización masiva de fertilizantes está ocasionando un incremento medio de 2 a 4 miligramos de nitratos por litro en las aguas de



abastecimiento, tanto en las zonas rurales como urbanas.

El impacto ambiental de los fertilizantes procede, principalmente, de la acumulación de nitratos y derivados del fósforo en las aguas, que provocan problemas de eutrofización, con el consiguiente impacto en la fauna y flora de las aguas.

Otro problema derivado del incremento de nitratos en las aguas de abastecimiento de orden sanitario que, según Real Decreto 1.138/90, de 14 de septiembre, deben tener una cantidad menor o igual a los 50 miligramos de nitratos por litro de agua. Los nitratos y, principalmente, los nitritos tienen efectos peligrosos para la salud humana, produciendo enfermedades como la metahemoglobine-ma y el aumento del riesgo de padecer cáncer.

La presencia de nitratos en las aguas superficiales de los ríos españoles se encuentra descrita en la tabla adjunta. Los datos son inferiores a los niveles permitidos, pero, si se tiene presente la interrelación entre las aguas superficiales y subterráneas, este problema puede ser más grave en los acuíferos.

El incremento de las concentraciones de nitratos procedentes de actividades agrícolas es cada vez más importante en los acuíferos españoles, como es el ejemplo de la cuenca del Ebro, en la cual se

observa que son el aporte mayoritario. Estos altos niveles de nitratos presentes en los acuíferos provocan una situación preocupante, dado que un porcentaje elevado de las aguas de abastecimiento municipal en las zonas rurales españolas son de procedencia subterránea.

### ACTUACIONES MUNICIPALES

En las zonas rurales de alto riesgo de contaminación de las aguas por nitratos o fosfatos es recomendable la disminución del uso de fertilizantes, aplicando sólo las cantidades adecuadas, después de un estudio detallado en función del suelo y del cultivo. Esta actuación racional permitirá una menor degradación del medio ambiente y un ahorro económico en el sector agrícola.

La utilización de fertilizantes orgánicos, procedentes del compost urbano o lodos de depuradora, han de ser considerados como una alternativa, siempre que se controle la concentración de metales y metales pesados para impedir su incorporación en la cadena trófica. ■

JOAN RIERADEVALL  
*Jefe del Servicio de Medio Ambiente*

### NIVEL DE NITRATOS MAS ALTO DE LOS RIOS ESPAÑOLES (1985-86)

Cuenca	Río	Enero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Guadiana	Azuer	—	30,6	30,4	29,2	26,0	—
Segura	Segura	28,0	—	—	—	—	44,0
Ebro	Arba	40,5	—	—	—	—	50,2
Duero	Carrión	5,3	23,9	5,5	2,4	9,7	2,2
Guadalquivir	Guadalquivir	24,3	28,8	31,1	30,9	34,9	29,3

Fuente: «Análisis de calidad de aguas» M.O.P.U. Abril 1987

## PREMIO EUROPEO A LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

La Fundación para la Conservación, con sede en el Reino Unido, ha convocado el Premio Europeo a la Conservación de la Naturaleza y del Patrimonio Histórico Artístico para 1991, bajo el patrocinio de una marca de automóviles.

El Premio, que se viene convocando desde hace diez años, está dotado de 3.200.000 pesetas, para el ganador europeo; dos millones para el ganador de cada país participante; y medio millón para los finalistas de cada categoría. El plazo de admisión de participaciones concluye en octubre de 1991.

En España, según los organizadores, se presentan cada año una media de 80 concursantes. En 1990 concurrieron 49 proyectos en la categoría de conservación de la naturaleza, 22 en patrimonio histórico artístico y 12 proyectos en la categoría juvenil. En 1990 fue premiada la Federación Ecologista Pacifista Gaditana, que, al margen de la dotación económica, ha conseguido el apoyo de la Comunidad Autónoma para su Plan Forestal Andaluz.

Las organizaciones interesadas pueden solicitar las bases del concurso a la Revista Quercus, la entidad española que ha asumido la secretaría de este premio. C/ La Pedriza - 28002 Madrid. (Teléfono: 450 33 56). ■

## Conferencia de Madrid

# FUTURO EUROPEO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO

**D**urante los días 29 y 30 de abril se celebró en Madrid el debate europeo en torno a las conclusiones del Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano, bajo el lema "Futuro Europeo del Medio Ambiente Urbano", organizado por la Secretaría General de Medio Ambiente de España y la Comisión Europea. A la conferencia, asistieron los responsables políticos y técnicos de los Gobiernos de los países miembros, de las Administra-

ciones Territoriales y de la propia Comisión Europea. La clausura estuvo presidida por el Príncipe de Asturias acompañado del Príncipe de Gales.

A lo largo de dos jornadas, se celebraron cuatro sesiones de trabajo sobre las acciones para una estrategia comunitaria, talleres sobre el contenido del Libro Verde, orientaciones para el futuro y lo que se espera de la Comunidad Europea. En estas cuatro sesiones participaron representantes de todos

los países miembros, representando a cada uno de los ámbitos de la Administración Pública, que expusieron las conclusiones obtenidas de los debates de carácter nacional, que se celebraron el pasado mes de febrero.

El acto de apertura de la Conferencia estuvo presidido por Tomás Rodríguez Bolaños, Presidente de la FEMP, que también actuó como moderador de la primera sesión. ■

## NORMAS SOBRE LIMITACION DE LAS EMISIONES DE AGENTES CONTAMINANTES

**E**l Gobierno ha aprobado un Real Decreto que tiene como objetivo incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 88/609/CE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, de más de 50 megawattios térmicos.

El Real Decreto, que se refiere a tres contaminantes, el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas, incidirá, principal y directamente, sobre las centrales eléctricas y, en menor medida, en las refinerías, dado que más del 90 por 100 de las actuales emisio-

nes de dióxido de carbono provienen de las centrales eléctricas.

La nueva normativa establece un tratamiento diferenciado para las instalaciones existentes y las nuevas.

En las existentes, la suma conjunta de sus emisiones anuales de dióxido de carbono tendrá que reducirse a 1.730 kilotoneladas/año, en 1988, y 1.440 kilotoneladas/año en el 2003, lo que supondrá una reducción del 37 por 100 respecto a las emisiones de 1980 (año tomado como referencia por la Directiva), si bien durante este período la demanda eléctrica habrá crecido al menos un 110 por 100.

En las nuevas, no se exigen límites a la suma de sus emisiones anuales, sino que se establecen límites específicos e individualizados en términos de concentraciones, que implicarán unos índices de desulfuración no inferiores al 60 por 100, tanto para centrales de combustibles sólidos nacionales como de importación.

Por último, el Real Decreto establece en su Disposición transitoria que los grupos actuales de carbón que sean grandes instalaciones de combustión, tendrán que cumplir con los valores límites que se recogen en las autorizaciones concedidas por la Dirección General de la Energía, medidos sobre gases en condiciones estándar. ■



# CONVOCATORIA OFICIAL DEL XXI CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

**L**a Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, fiel al compromiso renovador adquirido en el Congreso Extraordinario de Granada, impulsa la dinámica de su actividad y como vía más idónea para el cumplimiento de sus fines mantiene un debate permanente, continuado con éxito en el XX Congreso de Caracas en 1990 y de acuerdo con el mandato estatutario.

Esta Presidencia, en nombre de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal y de su Consejo Directivo, conjuntamente con el Alcalde de Valladolid y Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, anunciamos y convocamos oficialmente la celebración del **XXI Congreso Iberoamericano de Municipios**, que tendrá lugar en Valladolid (España) durante los días 12 al 19 de julio del próximo año y del que Su Majestad el Rey de España ha tenido a bien aceptar la Presidencia de Honor, por lo que le invitamos a participar en el mismo, al objeto de que la reunión tenga su máximo esplendor y en la que trataremos de conseguir conjuntamente los objetivos marcados y el reforzamiento de los lazos de unión entre nuestra comunidad de pueblos y naciones.

Desde múltiples instancias se ha sugerido la necesidad de proceder al estudio y análisis del concepto "Cooperación", por lo que el Consejo Directivo, recogiendo las demandas, decidió que el lema del Congreso fuese "**La Cooperación Intermunicipal para el fortalecimiento de la democracia local**", que se desarrollará por Comisiones de Trabajo, en torno a las siguientes rúbricas.

- Servicios Municipales.
- Marco Institucional.
- Participación del Ciudadano.
- Relaciones con otros Poderes del Estado.
- Financiación de los Municipios.
- Las Relaciones Intermunicipales y el Futuro del Municipalismo.

Debido al carácter democrático y participativo que ha caracterizado a los Congresos de la OICI, le encarecemos la aportación de alguna comunicación o de su siempre valiosísima opinión por escrito. La remisión de estas comunicaciones, así como cualquier información al respecto, debe dirigirla a la Secretaría General de la OICI: calle Nuncio, 8, 28005 MADRID (ESPAÑA); a la oficina de la Presidencia de la OICI: esquina de las Monjas, Plaza Bolívar, CARACAS (VENEZUELA), o al Ayuntamiento de Valladolid (Consortio para el V Centenario), Plaza Mayor, 1, 47003 VALLADOLID (ESPAÑA).

En fechas posteriores se le hará llegar un programa explicativo, en el que figurarán los títulos exactos de las ponencias y diversos detalles sobre la organización del Congreso, alojamientos, hoteles, tarifas, etc. Contamos con su asistencia.

Junto a nuestro agradecimiento y gratitud, reciba un cordial y afectuoso saludo.

**Claudio Fermín**  
Alcalde de Caracas  
Presidente de la OICI

**Tomás Rodríguez Bolaños**  
Alcalde de Valladolid  
Presidente de la FEMP

*"La Cooperación Internacional para el fortalecimiento de la democracia local" será el lema en torno al cual girarán los trabajos que se desarrollarán en este XXI Congreso Iberoamericano de Municipios, que se celebrará en Valladolid del 12 al 19 de julio de 1992.*

## Claudio Fermín, Alcalde de Caracas y Presidente de la OICI

# “EN IBEROAMERICA SE ESTA PRODUCIENDO UN ASCENSO VIGOROSO DE LOS PODERES LOCALES”

“**E**n Iberoamérica se está viviendo un proceso renovado de la democracia y un ascenso vigoroso de los poderes locales”, ha dicho el Alcalde de Caracas y Presidente de la OICI, Claudio Fermín, en el transcurso de una entrevista concedida a Carta Local, aprovechando su asistencia al Comité Director de la organización, celebrado a mediados de abril en Valladolid.

Claudio Fermín comprueba con satisfacción el asentamiento de la democracia en la mayoría de los países de Iberoamérica y el nuevo papel que están empezando a desarrollar las Administraciones Locales.

“Si volvemos la vista atrás –dice– diez o quince años atrás, nos encontramos con un mapa político repleto de totalitarismos, con algunas excepciones democráticas. Desde hace unos años hemos ido en un proceso de auscultamiento de la voluntad popular, de abajo a arriba, conformando los poderes públicos a la voluntad colectiva.

Aunque en algunos casos hemos tenido sociedades abiertas, con la posibilidad de elección de Presidente, se desconocían los poderes locales, se subestimaban. Afortunadamente, con ese crecimiento de la democracia se está produciendo también un ascenso vigoroso de los poderes locales. Y la descentralización está haciendo que las ciudades puedan avanzar en su capacidad de tomas de decisión.

En Venezuela, en concreto, hemos avanzado mucho en este sentido. Desde hace cinco años, la Comisión para la Reforma del Estado ha ido produciendo iniciativas, documentos y proyectos de leyes muy interesantes. Uno de ellos ha tenido una influencia importantísima para cambiar la cotidianeidad ciudadana: la elección directa, por voto universal, libre y secreto, de los 20 Gobernadores y los 269 Alcaldes, en diciembre de 1989. Esto es muy importante, porque los Gobernadores, durante toda la vida, habían sido designados por el Presidente de la República. El avance hay que medirlo, no sólo por la mayor representatividad y legitimidad, sino también porque ha significado una lección de coexistencia política. Democracias muy avanzadas de Europa no tienen la elección directa de los Alcaldes, sino que es el pleno el que sigue gobernando las ciudades”.

### LA AUTONOMIA MUNICIPAL

*¿Cuáles son los principales problemas que se están encontrando en esta nueva etapa?*

–Están relacionados con la propia realidad cotidiana: dar respuestas concretas a las expectativas de la gente. La autonomía municipal, que fue siempre un tema de reflexión académica y política en mi país, es la bandera con la que los poderes locales pueden pedir el respeto a su fuero al poder central. Acabar con ese imperialismo monolítico de una sola decisión en todo el país, era nuestro objetivo. Sin embargo, ahora, los Alcaldes estamos contemplando este problema por el lado financiero. Porque la autonomía ya no es sólo un derecho; ahora es una obligación.

**“Los Alcaldes contemplamos ahora la autonomía local por el lado financiero, porque ésta ya no es sólo un derecho, sino una obligación”**



*El Alcalde de Caracas y Presidente de la OICI, Claudio Fermín, junto al Presidente de la República de Venezuela, Carlos Andrés Pérez.*



Nosotros vivimos exclusivamente de lo que recaudamos: la patente de vehículos, la patente de industrias de comercio, la patente catastral, etc. De ahí obtenemos el 90 por 100 de los ingresos. El Estado contribuye con unas cantidades, en función de la población de cada municipio. Pero esta contribución es realmente minúscula en relación con los gastos que tenemos.

*Una de sus inquietudes ha sido la de aumentar la capacitación técnica de los funcionarios locales.*

—En efecto. Desde 1962 teníamos la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y el Fomento Municipal (FUNDACOMUN), que trabajó auspiciando la organización comunal, el desarrollo de las comunidades, los programas de autogestión vecinal, y para la creación de un fondo dedicado a la adquisición de equipamientos para los municipios. Ahora estamos reorganizándola en una institución del Ejecutivo que incluya programas de capacitación.

La Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal (AVECI), que es igual de antigua y agrupa a todas las municipalidades, adheridas de forma voluntaria, tiene como objetivo la cooperación mutua. Por eso hemos firmado con la FEMP un convenio de cooperación y asistencia mutua.

## EL PAPEL DE ESPAÑA

*¿Es importante el papel de las Corporaciones Locales españolas en esos proyectos de cooperación?*

—España nos ha estimulado mucho en ese sentido. Su presencia en el seno de la OICI ha sido viva y activa. Este último congreso, celebrado en Caracas, ha servido para alimentar la mejor comprensión entre nuestros pueblos, para intercambiar experiencias y proyectos, y para acordar nuevos planes de futuro. Yo soy de los que creen que en este marco de relaciones hay frutos frondosos, pero hemos de cultivarlo y alimentarlo, porque el marco de la relación por sí solo no nos va a dar frutos.

En Venezuela, yo, como Presidente de la OICI, y Orlando Contreras, como Secretario General, mantenemos una actitud exigente ante esta relación. Y lo vamos a seguir manteniendo hasta el congreso de Valladolid, en que demos paso a dos nuevos municipalistas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los Alcaldes de todo el mundo no tenemos diferencias de fondo; mantenemos un lenguaje común, un código de comunicación universal y, por consiguiente, un espíritu de solidaridad inmediato. En el momento en que eso se instrumenta a través de organizaciones como la AVECI y la FEMP, las cosas prosperan y van bien. Además, como decía el profesor Tierno Galván, las ciudades no tienen conflictos entre sí, mientras que los Estados sí los han tenido. Por eso hemos sido siempre un ejemplo de paz y de convivencia y hemos sabido vincularnos unas con otras para el bien y no para el conflicto. ■

***“Los Alcaldes de todo el mundo mantenemos un lenguaje común, un código de comunicación universal y, por consiguiente, un espíritu de solidaridad inmediato”***

## REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO EN VALLADOLID

**E**l Consejo Directivo de la OICI, que se reunió en abril en Valladolid, bajo la presidencia de su titular, el Alcalde de Caracas, Claudio Fermín, además de acordar la realización de la convocatoria oficial del XXI Congreso (ver página 17), decidió manifestar la solidaridad de las Administraciones Locales iberoamericanas al pueblo de Puerto Rico en su lucha por mantener su identidad cultural

Los miembros del Consejo Directivo analizaron y valoraron las conclusiones definitivas del XX Congreso, que se celebró en Caracas, y acordaron su publicación, a cargo de la FEMP, al igual que la Carta de Autonomía Municipal Iberoamericana, a cargo del Ayuntamiento de Granada. Asimismo, se propuso la creación de un servicio de publicaciones de la OICI, que se encargará de coordinar y editar de una forma homogénea publicaciones que recojan las actividades de mayor interés de la organización.

Por otro lado, se propuso la elaboración de un programa de pasantías de representantes locales de países iberoamericanos a España, como una fórmula de colaboración y cooperación entre Administraciones Locales. Sobre este punto, se estudió la posibilidad de fomentar la realización de convenios de cooperación, del mismo carácter que el firmado entre la FEMP y la AVECI, a mediados de abril.

Destacaron el éxito del I Simposio sobre Turismo y Municipio, recientemente celebrado en La Habana, en el que participaron 350 municipalistas, representantes de países como Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Francia, República Dominicana, Suecia, etc. y la propuesta del Alcalde de La Habana de dar continuidad a este simposio en la misma ciudad.

Por último, los miembros del Consejo Directivo de la OICI repasaron el plan de actividades de la organización para el próximo trimestre, entre las que se encuentra la celebración de un simposio sobre turismo, a celebrar en Quito el próximo mes de septiembre; un curso sobre urbanismo rural, cuya celebración tendrá lugar en Guadalajara (España); un simposio sobre ecología y municipio, que se celebrará en Puerto Rico; y otro curso sobre derechos humanos y servicios municipales básicos, que se celebrará en Valladolid.

Al consejo directivo asistieron el Presidente de la OICI, Claudio Fermín; el Vicepresidente, Tomás Rodríguez Bolaños; el Secretario General, Orlando Contreras Pulido; el Presidente de la Diputación de Guadalajara (España), Francisco Tomey, como Delegado para España y Portugal; el Delegado para Cuba, Amez Oliva; el Secretario General Adjunto, Enrique Orduña; el Tesorero, José Miguel Castillo; el Teniente Alcalde de Valladolid, Angel Velasco; y el Secretario de la Oficina Técnica, Antonio Luis Hernández. ■

*Acuerdo de solidaridad de las Administraciones Locales iberoamericanas con el pueblo de Puerto Rico en su lucha por mantener su identidad cultural.*



# PROMA'91: GRANDES EXPECTATIVAS DE NEGOCIO EN EL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE

**S**egún los expertos, España deberá invertir, en los próximos años, en torno a 1,2 billones de pesetas. Es el momento de posicionarse cara a la explotación de tan

espectaculares perspectivas de negocio.

PROMA'91 es la plataforma obligada para todas las empresas interesadas en el **negocio medioambiental**. La última edición congregó un total de 230 expositores, que recibieron la visita de **7.000**

**técnicos y profesionales**, el más importante y significativo colectivo de responsables de las soluciones y políticas medioambientales tanto de la empresa privada como de la administración, central, autonómica y local.



## Porcentaje de visitantes profesionales por sectores en la última edición de PROMA'91 (1989):

1) Tratamiento de aguas.....	20%
2) Contaminación del aire.....	13%
3) Tratamiento de residuos sólidos.....	15%
4) Limpiezas urbanas e industriales.....	6%
5) Protección del medio ambiente marino.....	9%
6) Acústica y vibraciones.....	5%
7) Medio ambiente natural (parques y jardines)...	9%
8) Ingeniería del medio ambiente.....	9%
9) Laboratorios.....	5%
10) Energías.....	6%
11) Higiene industrial.....	3%

## Actos y Jornadas Técnicas paralelas de PROMA'91:

- Tercer Forum Europeo del Medio Ambiente.
- Segundo Congreso de Ingeniería Ambiental.

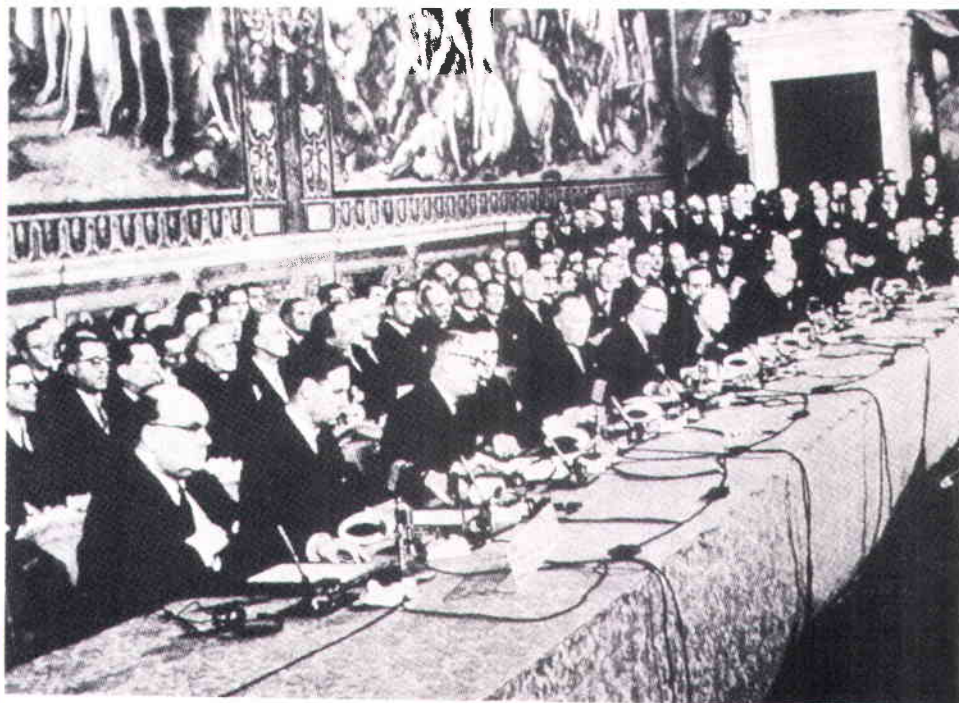
Organización e información:  
**FERIA INTERNACIONAL DE BILBAO**  **BILBOKO NAZIOARTEKO ERAKUSTAZOKA**

Apdo. 468 - 48080 Bilbao  
Tfnos. (94) 441 54 00 - 441 67 00  
441 75 00  
Fax (94) 442 42 22  
Télex 32617 FIM-E

**IBERIA**   
LINEAS AEREAS DE ESPAÑA  
Transportadora oficial

**ICEX**  
Instituto Español  
de Comercio Exterior

**EUSKO JAURRIARITZA**  **GOBIERNO VASCO**



Acto de la firma del tratado de Roma, el 25 de marzo de 1957. Arriba, las firmas de los Jefes de Estado y de Gobierno de Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y República Federal de Alemania.

## LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Y LA UNIDAD EUROPEA

*Las Administraciones territoriales desean figurar en el Tratado de Unión Europea que se discute en la Conferencia Intergubernamental sobre las Instituciones, cuyos trabajos se iniciaron el pasado 15 de diciembre en Roma. El reconocimiento de sus competencias en el marco de las políticas comunitarias y su participación en el entramado institucional de la futura Unión configuran los objetivos de las asociaciones de poderes locales y regionales europeas.*

**E**l Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y el Consejo Consultivo de las Administraciones Regionales y Locales ante la Comisión Europea han aprobado sendas resoluciones relativas al papel institucional a desempeñar por las Administraciones territoriales en el ámbito comunitario. Dichas resoluciones están dirigidas a los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad y a las instituciones comunitarias.

La Unión Europea, meta última del proceso de integración ideado por Monnet, figura ya como objetivo en el mismo preámbulo del Tratado de

Roma. El intento de unificación plasmado en el proyecto de Tratado de Unión Europea, a iniciativa de Altiero Spinelli, líder carismático de la Comisión Institucional del Parlamento Europeo, en febrero de 1984, desembocó en la firma del Acta Unica en Luxemburgo dos años después. Precizando la consecución del mercado único una ulterior unión económica, monetaria y política, fueron convocadas paralelamente dos Conferencias Intergubernamentales que versan sobre estos temas.

La Conferencia Intergubernamental sobre la Unión Política trabajará durante todo este año para preparar el

futuro Tratado de Unión Europea. Las Administraciones territoriales intentan formar parte del nuevo entramado institucional comunitario, así como ver respetadas sus competencias y participar consecuentemente en la concepción y aplicación de las políticas comunitarias.

### SUBSIDIARIEDAD, CLAVE DEL REPARTO DE COMPETENCIAS

El proceso de integración europea obliga a añadir a los ámbitos competenciales de las Administraciones central, autonómica y local el estricta-



mente comunitario. Lejos de suponer dicho proceso una merma en las atribuciones de las Administraciones de dimensión territorial más reducida, implica un especial esfuerzo coordinador y de respeto de los distintos ámbitos competenciales con miras a preservar la eficacia del sistema considerado en su conjunto.

La subsidiariedad, o exacta adecuación de poder, se configura como la técnica de distribución de competencias. La instancia más adecuada, en tanto en cuanto puede abordar con mayor eficacia un asunto, es la competente para hacerlo. Se evitan de este modo duplicidades y conflictos competenciales. Se discute actualmente en el seno de la Conferencia Intergubernamental sobre las instituciones acerca de la plasmación de este principio en el futuro Tratado, tanto en lo que se refiere a concepción como de aplicación de políticas.

## LAS PROPUESTAS LOCALES

El CMRE propone que figure en el preámbulo del futuro Tratado de Unión el papel de las Administraciones territoriales en el esquema constitucional comunitario.

La propuesta más ambiciosa, reflejada en ambas resoluciones, se refiere a la instauración de un sistema bicameral, de corte federal, en el que junto a una cámara baja de representación popular —El Parlamento Europeo— se configurase una cámara alta, de representación territorial, en la que se aseguraría la participación de los Estados y de las Administraciones territoriales.

Las conclusiones del Consejo Europeo de Roma de 14 y 15 de diciembre pasados destacan:

—“Las competencias particulares de las instituciones regionales o locales en lo que respecta a ciertas políticas comunitarias”.

—“La necesidad de examinar procedimientos apropiados para la consulta de estas instituciones” tomando así en cuenta algunos puntos de vista expresados por los órganos de representación municipal y regional de Europa, que, en todo caso, constituyen la base

para los trabajos de la Conferencia en el año en curso.

## LOS INTERLOCUTORES ESPAÑOLES

La representación española en la Conferencia gubernamental está integrada por el Ministro de Asuntos Exteriores y el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. Como representante personal español figura el Secretario General para las Comunidades Europeas.

El Ministerio para las Administraciones Públicas interviene activamente en la formación de la posición española en lo que se refiere a la participación de las Administraciones territoriales en el futuro esquema insti-

### *Las Administraciones Territoriales intentan ver respetadas sus competencias y participar en el proceso de unidad europea.*

tucional comunitario, configurándose como el cauce de transmisión de los intereses de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la Conferencia Intergubernamental.

## LLAMAMIENTO A LA UNION POLITICA

El Comité de Presidencia del CMRE se ratificó, en llamamiento adoptado en Estrasburgo el pasado 18 de marzo, en su anterior propuesta de inclusión del papel de las Administraciones regionales y locales en el futuro Tratado de Unión y de oficialización de un órgano consultivo de éstas, en un contexto de respeto del principio de subsidiariedad. Este llamamiento es objeto de adhesión por parte de electos locales y regionales en toda la comunidad europea, y será presentado en la Cumbre de Luxemburgo el presente mes de junio. ■

Pedro MAYOR LOPEZ

## TERCERA CONFERENCIA DE REGIONES INSULARES

La Tercera Conferencia de Regiones Insulares Europeas, organizada por la CPLRE, en cooperación con el Gobierno de las islas Aland (Finlandia), se celebrará en la localidad de Mariehamn, principal población del archipiélago, los días 16 y 17 de junio de este año, con el objeto de analizar la evolución reciente de las políticas nacionales y europeas que hayan tenido un especial impacto, tanto en el ámbito nacional como europeo, en las regiones insulares que pudieran incidir sobre sus estatutos de autonomía, así como la cooperación existente entre ellas.

Esta Conferencia sigue a las celebradas en las islas Canarias, en 1981, y en las islas Azores, en 1984, que contribuyeron notablemente en la modificación de la forma de tratar los problemas de regiones insulares por parte de las autoridades nacionales y europeas.

La Conferencia, que adoptará una declaración final en la que se recogerán las principales propuestas del debate, tendrá un gran interés para los responsables políticos y administrativos de las regiones insulares europeas y para los representantes de los Gobiernos y organizaciones internacionales con competencias en este campo.

Las islas Aland son una provincia autónoma de Finlandia, en las que se habla únicamente el idioma sueco. Están formadas por más de 6.500 islas, la más importante de las cuales es la de Fasta Asland, en la que vive el 90 por ciento de la población del archipiélago. ■

## FEMP - AECI

# CONVENIO MARCO PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

**E**l Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Fernando Valenzuela Marzo, y el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños, han firmado un convenio marco general de colaboración para regular cuantas actividades y relaciones jurídicas consideren ambas entidades y con carácter preferente las que afecten a la cooperación al desarrollo realizada por las Administraciones Locales.

Por este acuerdo, ambas partes se comprometen a establecer un mecanismo de consulta e información mutua en el ámbito de la cooperación local al desarrollo y acuerdan considerar los puntos de vista recíprocos a la hora de establecer sus actividades.

Ambas entidades parten de la base de que las Corporaciones Locales pueden colaborar en la política de cooperación al desarrollo diseñada por el Gobierno, en aquellos aspectos que entran en el marco de sus competencias, y pueden recabar apoyo y asesoramiento por estas instancias a la hora de acometer la ejecución de proyectos en el exterior.

Con carácter prioritario, se comprometen a estudiar las experiencias y capacidades potenciales en la cooperación al desarrollo de las Corporaciones Locales Españolas. Todas las iniciativas se incluirían en un plan de cooperación internacional, de periodicidad anual. Este plan determinará las acciones a realizar y, en su caso, los medios personales o materiales necesarios.

El convenio prevé también la creación de una comisión de coordina-

ción y seguimiento que examinará los resultados de la cooperación realizada y establecerá los programas de colaboración para el siguiente periodo, sus modalidades de ejecución y los medios necesarios para su realización.

## PLAN OPERATIVO DE COOPERACION PARA 1991

Ambas partes han determinado ya que durante el año 1991 se comprometen a colaborar en la realización de la primera fase del proyecto "Estudio, formación y sensibiliza-

### *Desde hace años las Corporaciones Locales vienen mostrando un interés creciente por la cooperación con otros países, en especial con Iberoamérica.*

ción para la cooperación descentralizada al desarrollo". Esta primera fase consistirá en el estudio sobre las experiencias de cooperación realizadas en España por las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas.

El estudio contará con una financiación de trece millones de pesetas aportadas por la FEMP (el 55 por 100) y la AECI (el 45 por 100).

El objetivo de este estudio es procurar las bases informativas y formativas para desarrollar la cooperación de las Corporaciones Locales, dentro de la política de cooperación internacional definida por el Gobierno. Por lo tanto, pretende de-

tectar, describir y analizar las experiencias ya realizadas y valorarlas teniendo en cuenta los ámbitos, los agentes, los destinatarios y el marco de la cooperación.

Tras una docena de años de vida democrática, existe un interés creciente de las Corporaciones Locales españolas por las relaciones internacionales, en especial con Corporaciones Locales iberoamericanas, que podrían enmarcarse perfectamente en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Estas iniciativas, que en la mayoría de los casos han surgido como iniciativa de los propios entes locales, han contado también con el apoyo de organizaciones internacionales municipalistas, como el CMRE (Sección Europea de IULA), la OICI, la UCCI, etc.

Las iniciativas tienen, sin embargo, un carácter puntual y disperso, lo que las hace poco conocidas. Este estudio podrá, con toda seguridad, proporcionar a las Administraciones Locales un marco y unas orientaciones útiles a la hora de decidir sus proyectos de cooperación y coordinar todas sus actividades con las del resto de las Administraciones Públicas con competencias en esta materia, para conseguir un mayor grado de eficacia.

Con la firma de este convenio se ven satisfechas las expectativas de numerosas Corporaciones Locales que desde hace años y de forma especial tras las I Jornadas sobre la Cooperación al Desarrollo en Europa, celebradas en abril de 1.989, bajo la convocatoria de la FEMP, vienen reclamando un marco para el desarrollo de sus actividades en este campo. ■



## LLAMAMIENTO DEL CMRE PARA COLABORAR CON EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

El Comité de Presidencia del CMRE (Sección Europea de IULA) ha formulado un llamamiento a los municipios, provincias y regiones de Europa Occidental para que pongan en marcha programas concretos de cooperación con vistas a la conclusión de hermanamientos con sus homónimos de Europa Central y Oriental, en especial Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaca y los miembros europeos de la Unión Soviética. El CMRE, a través de este llamamiento se pone a disposición

de los entes locales para ayudarles en sus tomas de contacto, gracias a los estrechos lazos que mantiene con estos países, sobre todo, después de las elecciones democráticas.

El Comité de Presidencia considera que los cargos electos de Europa Occidental pueden ofrecer a sus colegas de la Europa Central y Oriental su experiencia en todos los aspectos relacionados con la democracia, la autonomía y la gestión local y regional; en la formación de responsables locales y regionales; en

la mejora de las infraestructuras y los servicios; en la instauración de la economía de mercado; en la protección del medio ambiente y de la salud; en la ordenación del territorio y el desarrollo regional equilibrado; y en la enseñanza y la educación.

Asimismo, el CMRE tiene previsto presentar ante la Comisión de las Comunidades Europeas un detallado programa que permitirá evaluar de forma concreta las necesidades y utilizar eficazmente los recursos humanos y materiales. ■

## SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

### ARGENTINA

Municipios	Habitantes
Bahía Blanca .....	300.000
Lincoln.....	55.000
Olavarria.....	110.000
San Nicolás de los Arroyos ..	160.000
Viedma .....	40.000

### CHILE

Municipios	Habitantes
Coihueco.....	25.000

### FRANCIA

Municipios	Habitantes
Alençon .....	35.000
Andernos-les-Bains .....	10.000
Arès .....	4.000
Auzover-en-Touraine .....	1.246
Avrille.....	13.000
Bain -Saint- Martin.....	4.358
Bégard .....	5.000
Bernos-Beaulac .....	1.022
Boe.....	4.200
Buxerolles.....	7.000
Canton d'Auneau .....	11.250
Castelnaudary .....	12.000
Cazaubon .....	1.635
Celles-sur-Belles .....	3.477
Coulonges.....	920
Courtry.....	6.000
Chambourcy .....	5.190
Chateaudun .....	16.000
Chateaufort du Faou.....	4.000
Departamento de Calvados..	590.000
Departamento de Marne .....	544.800
Diezmoz.....	1.900
Envermeu.....	2.020
Epaignes .....	1.100
Feytiat .....	4.600
Fontenay-aux-Roses .....	24.000
Fors .....	1.400
Fos-sur-Mer .....	11.500
Frechou .....	248
Gouzon .....	1.492
Granville.....	15.000
La Calmette .....	1.224
La Chaussee-Saint Victor....	4.169
La Faute -sur-Mer.....	700
La Ferte Saint Aubin .....	6.500
Lantriac.....	1.300
Lanto.....	3.600
La Rèole .....	4.500
La Valette -du- Var.....	20.736
La Vallée de l'Authion.....	50.000
Le Crès .....	7.000
Le Palais -sur-Vienne .....	6.100
Le-Verdon-sur-Mer .....	1.616
Malaussanne .....	407
Marsillargues .....	4.600
Meillonas .....	950
Montamisé .....	2.500
Montgailhard .....	1.378
Montguyon .....	1.642
Morangis.....	9.464
Nesmy.....	2.100
Noirmoutier .....	4.758
Noisiel .....	16.543
Pays du Layon, du Lys et de l'Aubanne (agrupación de municipios).....	40.150
Peirylhac.....	1.110
Pertuis.....	6.000
Pontarlier .....	19.000
Saint Brès .....	1.600
Saint-Ciers-sur-Gironde .....	2.917
Saint Malo .....	50.000
Saint-Martin-La Plaine.....	3.066
Sainte Anne d'Auray.....	1.758

Sanguinet .....	1.781	Cori.....	10.300
Secondigny .....	2.154	Figline Valdarno.....	15.371
Servon-sur-Vilaire .....	2.500	Lendinaria.....	12.570
Soyaux .....	11.070	Lenola.....	3.900
Suresnes.....	37.750	Monte S. Giusto.....	7.085
Thorigne-Fouillard .....	4.030	Oriolo Romano.....	2.400
Torunon-sur-Rhone .....	10.000	Sonnino.....	6.753
Vialas.....	421	Taviano.....	11.000
Villeneuve-les-Avignon .....	10.000	Tricase .....	126.582
Virey-Le-Grand.....	1.000		

### GRECIA

Municipios	Habitantes
Almiros.....	9.000
Amfissa.....	11.000
Erithres .....	3.550
Kordelio.....	20.000
Nigrita.....	6.531
Patra.....	180.000
Petroupoli .....	50.000
Plomari .....	4.000
Preveza .....	14.000
Salónica.....	500.000
Thiva.....	25.000

### HUNGRIA

Municipios	Habitantes
Jaszbény .....	30.000

### ITALIA

Municipios	Habitantes	Municipios	Habitantes
Albano Laziale .....	32.000	Bedfordshire .....	528.000
Alviano.....	1.420	Islington.....	168.000
Bassiano.....	2.000	Lisburn.....	40.000
Cavriglia.....	6.324	Shropshire.....	403.300

### MAURITANIA

Municipios	Habitantes
Ajéol .....	15.000
Kiffa.....	50.000

### PERU

Municipios	Habitantes
Tambopata .....	49.000
San Clemente.....	30.000

### PORTUGAL

Municipios	Habitantes
Alpiarça .....	8.500
Cantanhede .....	38.717
Lousa.....	13.020
Nordeste (Azores).....	6.583

### REINO UNIDO

Municipios	Habitantes
Bedfordshire .....	528.000
Islington.....	168.000
Lisburn.....	40.000
Shropshire.....	403.300



## MEDIDAS DE ACTUACION SOBRE EL MERCADO DEL SUELO Y LA VIVIENDA

*El Gobierno ha aprobado las líneas básicas de actuación para los próximos años en materia de vivienda, con el fin de contribuir a la acción que en este área competencial llevan a cabo las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.*

**E**l paquete de medidas contiene actuaciones sobre la oferta y el coste del suelo. Destaca, entre ellas, la creación de una línea preferente de crédito en el Banco de Crédito Local, para la financiación de la política de adquisición, expropiación y urbanización del suelo por parte de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de acuerdo con el marco legal ofrecido por la Ley del Suelo. Al mismo tiempo, fomentará la constitución de un parque de vivienda social en alquiler, promovido a partir de suelo cedido por los Ayuntamientos y financiado con préstamos subsidiados hasta el 4 por 100 y se modificará el Decreto-Ley 2/1985, estableciendo un periodo mínimo de tres años para los contratos de arrendamiento posteriores a dicha norma.

Además de revisar el sistema de apoyo al acceso a las viviendas usadas, el Gobierno ha previsto también la creación de Fondos de Inversión Inmobiliaria para Alquiler, que tendrán un tratamiento fiscal favorable en lo que se refiere al Impuesto de Sociedades, el IRPF, etc.

### ACTUACIONES SOBRE LA DEMANDA

Las actuaciones sobre la demanda se concretan en tres grupos: uno relativo a la reforma del mercado de activos hipotecarios, otro relativo a las cuentas ahorro-vivienda y un tercer grupo relativo a la elaboración de un nuevo plan de vivienda.

En este sentido, se reformará el Reglamento de la Ley del Mer-

cado Hipotecario, mediante actuaciones normativas que incidirán en las sociedades de crédito hipotecario y las emisiones de ofertas públicas de valores. Este conjunto de medidas proporcionará una mayor liquidez a los mercados secundarios de títulos hipotecarios y contribuirá al descenso de los tipos de interés en este tipo de préstamos.

El futuro plan de vivienda 1991-1995 prevé la construcción de 460.000 viviendas, mediante el mantenimiento y potenciación del vigente régimen especial (familias con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional); y el diseño de un nuevo sistema de ayudas financieras a la vivienda para beneficiarios con ingresos hasta 5,5 veces el SMI (4,1 millones de pesetas anuales).



El tipo de interés se mantendrá en un 5 por 100 para el régimen especial y variará entre el 7,5 por 100 y el 11 por 100 para el nuevo régimen de ayudas financieras.

Los recursos necesarios para la financiación de este plan se obtendrán mediante convenio con entidades financieras públicas y privadas. La diferencia entre el tipo de convenio y los tipos subsidiados para lo beneficiarios se cubrirá con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas.

### MEDIDAS DE COORDINACION CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

La distribución territorial de las ayudas financieras nacionales dependerá, dentro del marco de los acuerdos concretos que se establezcan con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, del compromiso presupuestario de

### *El plan contiene medidas de actuación sobre la oferta, la demanda y acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales*

las Administraciones Territoriales, que puede traducirse, entre otras cosas, en:

–Inversión en adquisición y urbanización de suelo o financiación.

–Gastos de expropiación de solares o de inmuebles.

–Subvenciones personales a adquirentes o a inquilinos de viviendas protegidas.

–Participación en la subsidia- ción de interés de préstamos privilegiados para la construcción o adquisición de viviendas protegidas.

–Avales a los promotores públicos para la obtención de financiación.

Otro de los factores es el desarrollo de la Ley del Suelo, en espe- cial:

–La revisión de los planes urba- nísticos de acuerdo con el marco legal.

–La calificación del suelo para viviendas de protección oficial dentro de los planes urbanísticos.

–El desarrollo de medidas de control eficaces en relación con el cumplimiento de las normas urba- nísticas, así como en relación con la necesaria devolución de las ayu- das públicas para vivienda, en los casos previstos por la normativa.

–El desarrollo de medidas que garanticen el ejercicio del derecho de tanteo y retracto en las transi- ciones de vivienda que hayan sido objeto de ayuda pública. ■

## LA NECESARIA COLABORACION ENTRE TODAS LAS ADMINISTRACIONES

**L**os Ayuntamientos españoles adoptarán las medidas de intervención en el mercado del suelo y la vivienda, previstas en la vigente Ley de Régimen Urbanístico y de Valoración del Suelo, y de forma especial las que se refieren al derecho de tanteo y retracto, la delimitación de reservas de terrenos en suelo urbanizable no programado o no urbanizable, y la calificación de terrenos con destino a la construcción de viviendas de protección pública.

No obstante, la adopción de todas estas medidas y todas las previstas en las líneas básicas de actuación, aprobadas por el Gobierno, están condicionadas en muchas ocasiones por las disponibilidades financieras de las propias Corporaciones Locales. Por eso es absolutamente necesario incrementar la colaboración

entre todas las Administraciones Públicas con competencias en esta materia, tanto en lo que se refiere a la puesta en funcionamiento de nuevas viviendas como en el impulso que debemos dar a los planes de rehabilitación de viviendas ya construidas que no cuentan con las condiciones mínimas de habitabilidad.

Desde la FEMP somos conscientes de que una cartera de suelo público en manos municipales permite su movilización en los momentos adecuados para el desarrollo de la ciudad y a la demanda de viviendas de cada municipio, contribuyendo así a evitar las prácticas de retención de solares, ligadas a la especulación privada, y a una mayor regularización del mercado del suelo, para que pueda cumplirse el mandato constitucional de facilitar el acceso a una vivienda digna a todos los ciudadanos. ■

## Plan Concertado de Servicios Sociales

# LA FORMACION CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES

*El gran esfuerzo realizado en los últimos años por las Administraciones Públicas para impulsar y consolidar una red pública municipal de servicios sociales, a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, se manifiesta al comprobar la evolución del gasto efectuado por la Administración Central, Autónoma y Local, que ha pasado de 5.829 millones en 1988, a 20.000 millones, en 1990. Al mismo tiempo, los equipamientos financiados se han duplicado en estos tres años al pasar de 417, en 1988, a 805 en 1990.*

**P**ero una red pública de servicios sociales no sólo afecta a las infraestructuras, sino que principalmente está constituida por los profesionales, técnicos y trabajadores en general, que llevan a cabo su labor en estos equipamientos.

En la actualidad son más de 5.000 los profesionales que trabajan en los proyectos que financian el Plan Concertado. Este desarrollo de los recursos humanos vinculados al Plan, y los cambios en los estilos y funciones que suponen la adecuada implantación de la red, exige potenciar la formación continuada de los profesionales. Para ello es imprescindible la colaboración entre las tres Administraciones Públicas.

Recientemente, la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales propuso a las Comunidades Autónomas un plan de formación. Este plan tiene por objeto apoyar a aquellas comunidades que así lo deseen en la formación y reciclaje de los profesionales vinculados al Plan Concertado. Este plan de formación se ha diseñado con una estructura de módulos didácticos de forma que permite su adecuación a las nece-

sidades formativas de los trabajadores de cada Comunidad Autónoma.

Su estructuración se desarrolla en dos fases.

La primera surge de las necesidades y demandas formativas previamente detectadas, cuyo análisis ha permitido diseñar cinco módulos.

Dos de ellos están dirigidos a trabajadores sociales de base. El módulo de entrevista, que a su vez se desarrolla en dos submódulos.

---

***En la actualidad son más de 5.000 los profesionales sociales que trabajan en los proyectos financiados por el Plan Concertado***

---

los: técnicas de comunicación en la entrevista, con una duración de 24 horas; y aplicación de la ficha social, con una duración de 30 horas. Este módulo es considerado de vital importancia, al ser la entrevista la técnica fundamental que utilizan los trabajadores sociales de base. El otro módulo, el metodológico, incluye la programación en servicios sociales.

Los otros tres están dirigidos a los responsables de programas y directores de centros. Está previsto un módulo de gestión de recursos humanos, con una duración de 40 horas: un módulo de gestión económica y presupuestaria, de 30 horas de duración; y un módulo metodológico, sobre organización y programación de los servicios sociales, de 60 horas.

La puesta en marcha de estos módulos se ha iniciado ya de forma experimental en la Región de Murcia. Una vez evaluada esta experiencia se iniciará un proceso de formación de formadores que permita disponer de un grupo de profesionales capacitados para impartir los módulos en las diferentes Comunidades Autónomas.

La segunda fase del plan de formación se iniciará con un estudio de necesidades formativas que permita diseñar nuevos módulos, de acuerdo con los resultados, facilitando con posterioridad su impartición a la técnica de los servicios sociales locales, a través de sus respectivas Comunidades Autónomas. ■



## Ayuntamiento de Tomelloso

# ESCUELA DE VERANO

**L**a Escuela de Verano se planteó como una prolongación del proyecto de Absentismo Escolar, dentro del programa de Prevención a la Marginación e Inserción Social y trata de ofrecer una alternativa informal a los problemas detectados por el Centro Social del Ayuntamiento.

Esta experiencia se dirige a niños entre siete y doce años, pertenecientes a familias en las que se han detectado problemas de absentismo escolar, carencia de socialización y/o inadaptación escolar y una dinámica familiar alterada.

Esta Escuela busca compensar la falta de hábitos de autonomía en el ambiente familiar y la falta de aprovechamiento escolar, por medio de la asistencia a un modelo abierto de educación, y la participación en grupo de los niños que han pre-

sentado carencia de socialización e inadaptación escolar durante el curso escolar.

Se han llevado a cabo diferentes actuaciones para conseguir los objetivos propuestos:

Convivencia fuera del medio familiar; asistencia al Aula de Aprendizaje y Ocio; excursiones y convivencias periódicas; fiesta conjunta final de actividades; y proyecciones cinematográficas.

Esta experiencia ha sido financiada en su totalidad por el Ayuntamiento de Tomelloso, con unos gastos totales de 511.777 pesetas, que incluyen desplazamientos, comida, material escolar, videos etc. Se ha contado con monitores y técnicos del Centro Social.

En el ámbito familiar han participado familias que hasta ahora habían rechazado

su implicación en otras propuestas del Centro Social o colegios y se ha logrado un profundo conocimiento de las familias a través del estudio de los hijos.

Asimismo, se ha conseguido un progreso de adaptación social en el grupo de niños con problemas de socialización y de relación social, en el momento en que han salido de su ambiente habitual. En este sentido, se considera insuficiente el tiempo de duración del campamento para establecer hábitos estables de higiene, alimentación y limpieza, notándose un retroceso en la vuelta al ambiente familiar.

Para cualquier información sobre la experiencia pueden dirigirse al Centro Social Polivalente, calle García Pavón 15, 13700 Tomelloso (Ciudad Real) Teléfonos (926) 51 42 12 - 51 42 16. ■

## Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

# SERVICIOS SOCIALES DE BASE

**E**xiste un conjunto de problemas sociales en el municipio, que afectan a determinados sectores de la población y que requieren una serie de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación, y favorezcan al desarrollo integral de la persona dentro de la sociedad, promoviendo su participación activa en la vida social.

Los Servicios Sociales de Base van dirigidos a la población en general, y con un carácter global y polivalente, tienen por finalidad la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Entre los programas realizados por estos Servicios destacan:

**Servicio de Información, Valoración y Orientación**, cuyo objetivo es facilitar información, asesoramiento y orientación a ciudadanos y entidades en relación con los recursos sociales existentes, a la vez que desde que se tramitan expedientes para ingresos en centros (Guarderías, residencias de Ancianos...), derivación a Servicios Sociales específicos (Centro de Salud, Servicio de atención al menor...), solicitud de prestaciones económica y otras gestiones de diferente carácter.

**Servicio de Animación Comunitaria**, organizado para favorecer la toma de conciencia de los ciudadanos sobre sus problemas y la búsqueda de soluciones, impulsando campañas de mentalización y el asociacionismo.

Para la consecución de sus objetivos, este Servicio trabaja en coordinación con asociaciones e instituciones orientadas a diversas labores de tipo social, y realiza intervenciones en la problemática social del transeunte y orientación laboral.

Igualmente realiza diversos cursos de formación ocupacional, a través de los proyectos de promoción y desarrollo de la mujer, y de prevención y reinserción de toxicomanías, además de otros cursos subvencionados por la Consejería de Emigración y Acción Social (Agricultura y Ganadería Biológica) o mediante convenios entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Educación y Ciencia (Jardinería).

**Servicio de Ayuda a domicilio** que presta atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador para familias en situaciones de especial necesidad, por parte de las auxiliares de hogar.

Este servicio se supervisa mediante visitas domiciliarias y reuniones periódicas con las auxiliares.

**Servicio Social de Convivencia e Inserción social**, con actividades incluidas en los servicios anteriormente citados como ingresos en centros, gestión de las ayudas de integración en situaciones de emergencia social, y derivación hacia los cursos incluidos en los distintos proyectos.

Estos Servicios cuentan con recursos humanos formados por asistentes sociales, educadores de calle y monitores, junto con recursos financieros procedentes de subvenciones del Ayuntamiento, Ministerio de Asuntos Sociales etc., y recursos institucionales: centros sociales, escuelas Municipales, Escuelas Hogares etc...

Los Servicios Sociales de Base se descentralizaron por barrios en abril de 1990, con el fin de conseguir un mayor acercamiento al ciudadano y recoger todas las necesidades sociales allí donde se producen.

Para mayor información pueden dirigirse a Emilia Palomo Reyes. Conejal de Juventud y Acción Social. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Tel. 924 - 84 04 04. Centro Social: 924 - 84 14 39. ■

## Acuerdo FEMP-INERSO

# ADAPTACION DE AUTOBUSES URBANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

**E**l Director General del INERSO, Angel Rodríguez Castedo, y el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños, han firmado un acuerdo de intenciones, cuyo objetivo es la firma de un convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de eliminación de barreras en el transporte urbano. Al acto de la firma, que tuvo lugar en la sede del Ministerio de Asuntos Sociales, asistió la titular de este Ministerio, Matilde Fernández.



*Uno de los autobuses adaptados, funcionando en la ciudad alemana de Bremen.*

En virtud de este acuerdo, ambas partes tratarán de poner en funcionamiento, a lo largo de los ejercicios de 1991 y 1992, un centenar de autobuses de plataforma baja, en las mejores condiciones de accesibilidad y habitabilidad, en las líneas regulares urbanas de los municipios que lo decidan.

El INERSO se compromete a realizar los trámites oportunos para conceder a la FEMP una aportación de 600 millones de pesetas, en dichas anualidades, con cargo a los presupuestos asignados anualmente al Programa de Prestaciones Técnicas.

El convenio de colaboración pretende tener una duración bianual, con una distribución presupuestaria de 300 millones de pesetas para 1991, y una cantidad idéntica para 1992. Estas cantidades es-

tarán destinadas en su totalidad a financiar una parte de los gastos derivados de la diferencia económica existente entre el precio de un autobús convencional y otro adaptado de similares características.

La FEMP se compromete a establecer los contactos oportunos con los Ayuntamientos que estén interesados. Los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona y Sevilla tendrán preferencia a la hora de acceder a esta aportación por los acontecimientos que en estas ciudades se van a celebrar en 1992.

Al término del acto de la firma tanto la Ministra de Asuntos Sociales como el Presidente de la FEMP destacaron la trascendencia del acuerdo, que significa un primer paso para dotar a todas las ciudades de unidades de transporte adaptado en líneas regulares, que

va a beneficiar al conjunto de la población, independientemente de su capacidad de movilidad.

En estos momentos, según las estimaciones de los expertos, podría afirmarse que un 25 por 100 de la población española tiene problemas de estas características para acceder a los transportes.

Este acuerdo viene a sumarse a otro convenio firmado en febrero entre la FEMP, el INERSO y la Fundación Once para la adaptación de 125 modelos de taxi, adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida (ver carta Local, número 14 correspondiente al marzo de 1991). Ambas medidas se inscriben en las actividades del programa de movilidad y adaptación del transporte, que se viene desarrollando en la FEMP desde hace dos años. ■



# Escápat de casa

**Y**a tienes edad. Escápate de vacaciones, ahora puedes.

El Ministerio de Asuntos Sociales a través del Inerser, ha vuelto a organizarla, con transporte, hotel, pensión completa, excursiones, conferencias, películas y fiestas. Muchas fiestas.

Solo para ti todo un Programa de Vacaciones Tercera Edad. Descubre hasta dónde puedes llegar.

Baleares, 15 días, 21.550 Pts.

Andalucía, Cataluña, Levante,

o Murcia, 15 días, 18.550 Pts.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Servicios Sociales



## Sentencia del Tribunal Supremo

# DEPOSITOS MUNICIPALES DE DETENIDOS

La disposición final quinta de la Ley 7/85 impone a los municipios cabeza de partido judicial en los que no exista establecimiento penitenciario alguno, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial. Dicha atribución se hace en régimen de competencia delegada.

El artículo 378 del Reglamento Penitenciario, en la redacción dada por el Real Decreto 2715/86 de 12 de diciembre, dispone que la Administración competente en materia penitenciaria pondrá a disposición de los municipios cabeza de partido judicial en que no exista establecimiento penitenciario alguno, una cantidad por detenido y día en concepto de gastos de alimentación, de estancia y de mantenimiento del servicio de depósito de detenidos, presos preventivos y penados a disposición judicial.

Por su parte, la Orden de 8 de enero de 1987 fijaba dicha cantidad en 1.150 pesetas por detenido y día.

La Sentencia que se reseña desestima los recursos interpuestos contra el Real Decreto 2715/86, los cuales se basaban en los motivos de impugnación siguientes:

- 1.-El Real Decreto 2715/86 contraviene los principios de reserva de Ley y de jerarquía normativa, al haber extendido el servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, a los presos preventivos y a los penados.
- 2.-La fórmula de cantidad por detenido y día no constituye medio económico suficiente para el mantenimiento del servicio.
- 3.-El Real Decreto refiere su aplicación a las detenciones producidas desde el 1 de julio de 1986, en lugar de a la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/85 (24.4.85).

Respecto del primer motivo de impugnación, el Tribunal Supremo declara que "...no puede en modo alguno afirmarse que infringiese los principios que se sostienen infringió al haberse acomodado a la disposición final quinta de la Ley 7/1985, tal como la misma ha de necesariamente interpretarse".

En este sentido, el Tribunal Supremo interpreta, en atención a los antecedentes históricos de los depósitos municipales, así como a lo dispuesto por el artículo 490 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que "...cuando la disposición final quinta ... se refirió a detenidos a disposición judicial no lo hizo con relación a los detenidos en sentido estricto (puestos a disposición judicial en tanto se decide sobre su prisión o libertad), sino respecto de los detenidos en sentido amplio y, por consiguiente comprendiendo también a los presos preventivos y penados en tanto permaneciesen a disposición judicial y hasta su traslado al establecimiento penitenciario correspondiente, independientemente de las disfunciones que irregularmente pudieran producirse".

Sobre el 2.º motivo de impugnación, el Tribunal Supremo declara que "...esta forma de delimitar la asignación económica, abstractamente considerada, y sin perjuicio de lo que posteriormente podría suceder al precisar la cantidad, que el Real Decreto relegó a posteriores disposiciones en su artículo 3.º, no puede en modo alguno decirse que contravenga de tal forma la disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al extremo de producir la nulidad del precepto en que se regula, ya que en principio se presenta

como aceptable y válida, siendo sus actos de desarrollo los que podrían desvirtuarla si las cantidades que fijasen no contribuyesen a sufragar el coste del servicio o si algún municipio no hubiese ingresado detenido en su depósito, supuestos en los que podría haber una reclamación".

El tercer motivo es asimismo desestimado por el Tribunal Supremo, el cual declara que "... aún reconociendo que de la disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se desprende que la fecha de entrada en vigor de la Ley, 24 de abril de 1985, determina la efectividad de lo en ella dispuesto, ello no permite afirmar que el Real Decreto 2717/86, de 12 de diciembre, al referir su aplicación al 1 de julio de 1986, haya contravenido lo legalmente establecido, sino solamente que se ha producido un lapso temporal no cubierto por norma alguna, vacío legislativo que no conduce a la nulidad del Real Decreto y sí únicamente, a la necesidad de que se cubra por otra disposición, sin perjuicio de que los afectados pudieran reclamar, si lo percibido conforme a normativas anteriores no hubiese sido bastante para resarcirles de los gastos de mantenimiento del depósito durante el tiempo de vacío producido".

En nuestra opinión, merece resaltar de la Sentencia, no sólo el que se haga una interpretación amplia de lo prevenido por la disposición final quinta de la Ley 7/1985 -lo que, en definitiva, no supone más que un incremento del número de detenidos a custodiar (sin perjuicio de otros factores como son la sobrevenida insuficiencia de medios personales y materiales o la estimación de mayores niveles de peligrosidad en los detenidos, etc.), sino también que el Tribunal Supremo, pese a haber utilizado la expresión "cantidades que contribuyan a sufragar el coste del servicio", no desconoce que se trata de una competencia por delegación impuesta por Ley cuyo coste debe ser asumido por la Administración del Estado, y que la fórmula prevista para fijar tal importe no se refiere sólo a la manutención, sino que engloba todos los posibles conceptos de gasto que el mantenimiento del servicio en condiciones adecuadas requiere. Ello se desprende de la consideración del Tribunal Supremo respecto del supuesto extremo de que no se produjera ningún ingreso de detenidos en el depósito.

Coincidimos en que la forma de delimitar la asignación económica será válida en tanto las cantidades luego establecidas alcancen a compensar los costes realmente originados. Sin embargo, la generalidad de la fórmula, tanto en lo que a la imputación de los conceptos de gasto se refiere como a su aplicación a todos los depósitos de detenidos, así como a la imprevisibilidad de la utilización de los mismos, obliga a un posterior estudio concreto de cada supuesto, a fin de corregir las desviaciones producidas. La Administración titular de la competencia debe, por ello, atender las reclamaciones que se presenten en orden a completar el coste efectivo de su mantenimiento.

Del mismo modo, la Sentencia que comentamos alude a la necesidad de salvar el vacío legal existente respecto del período comprendido entre la entrada en vigor de la Ley 7/1985 (24.4.85), y el 1 de junio de 1986, fecha a que se refiere su aplicación el Real Decreto 2715/86. De no ser así, cabría también efectuar las reclamaciones correspondientes. ■

Ignacio Martínez de Aragón



## MERCADILLOS Y VENDEDORES AMBULANTES

El Banco de Crédito Local, en su colección Manual del Alcalde, acaba de editar un volumen sobre Mercadillos y Vendedores Ambulantes, de José Antonio Alcón Zaragoza, Secretario del Ayuntamiento de Gandía, con la colaboración de Eduardo Costa, en el que se recoge toda la legislación relativa a ferias y mercados, la distribución competencial, y el régimen jurídico sobre Mercadillos y Venta Ambulante.

Sobre este tema de competencia municipal han legislado el Estado y las Comunidades Autónomas. A los Ayuntamientos les corresponde regular, a través de ordenanzas, los requisitos y condiciones que deben cumplirse para el ejercicio de la venta que se realice fuera del establecimiento comercial permanente, en solares o espacios abiertos, o en la vía pública, dentro de su término municipal.

El volumen incluye además un modelo de ordenanza municipal, adaptada a la nueva legislación, y una bibliografía básica, sobre la que han tomado amplia referencia los autores.

*Banco de Crédito Local de España,  
Paseo del Prado, 4, 28014 Madrid.*

## CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

“Formación, Instrucción y Capacitación para el personal de Seguridad” es el título de un manual escrito por José Manuel García García, ex profesor de la Academia General Militar, publicado por la editorial Magnun. Esta obra, que ha sido declarada de utilidad para el personal de seguridad por la Secretaría de Estado para la Seguridad, el Estado Mayor del Ejército y el Comité Organizador Olímpico de Barcelona, analiza todos los aspectos de la seguridad, síquicos y físicos, la seguridad de las personas, la descripción de los individuos, registros, seguimientos, técnicas de protección etc.

Asimismo hace un repaso sobre los medios y materiales más idóneos para la protección de personas y entidades.

*Editorial Magnun.  
Francisco de Vitoria, 11. 50007 Zaragoza.*

## NORMA BASICA DE EDIFICACION

Esabe Editorial ha editado la Norma Básica de la Edificación. Condiciones de Protección contra incendios en los Edificios (NBE-CPI) 1991, especial para profesionales, que reproduce además los apéndices que forman parte de la Norma: el Real Decreto 279/1991 de 1 de marzo, por el que se aprueba.

La obra incluye seis anejos sobre condiciones particulares para el uso de la vivienda, condiciones particulares para el uso hospitalario, condiciones particulares para el uso administrativo, condiciones particulares para el uso docente, condiciones particulares para el uso residencial y condiciones particulares para el uso de garaje o aparcamiento.

En conjunto, el trabajo puede resultar de interés para los profesionales relacionados con la edificación y la seguridad, en especial arquitectos, aparejadores, empresas constructoras y técnicos de seguridad.

*Esabe Editorial S. A.  
Gran Vía, 69. 28013 Madrid.*



## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Apellidos .....

Dirección .....

Teléfono .....

Población ..... C.P. ....

Provincia .....

1 Semestre, 6 números ..... 3.000 ptas.

1 Año, 12 números ..... 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.  
C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.  
Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
\* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

# LA CONTABILIDAD EN LAS CORPORACIONES LOCALES

La legítima demanda de una Administración Pública eficaz y eficiente, ha llevado a la Diputación de Valencia a realizar un esfuerzo por perfeccionar y modernizar sus instrumentos de gestión. Un criterio de racionalidad se impone en todas estas aproximaciones, vital cuando las necesidades aumentan y como consecuencia afectan a los recursos disponibles.

Por lo que respecta a la contabilidad, la atención otorgada a este instrumento para la gestión y el control ha seguido una evolución muy determinada por el diseño de un modelo de aplicación a la empresa privada en el Plan General de Contabilidad. Sucesivos mandatos legales han ido cifiendo, definiendo y operativizando su adaptación a la Administración Pública, lo que ha hecho avanzar a ésta por el camino de la normalización y la unificación de criterios. Necesariamente, el Plan resultante debía ser flexible, para contemplar peculiaridades, como las del caso que nos ocupa, las Corporaciones Locales. La Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales establece para éstas últimas, a partir de enero de 1992, la aplicación obligatoria del sistema de partida doble en sustitución del que se viene utilizando.

El verdadero valor de la nueva normativa contable, lo hallamos en la primera argumentación: la adquisición de nueva tecnología administrativa responde a necesidades de eficiencia, y por tanto, el reto de las Corporaciones Locales es más amplio y tiene metas más ambiciosas que el de la mera aplicación de un sistema "diferente". Trataremos de justificar estas afirmaciones.

Si la Contabilidad Pública, además de un instrumento de control, es un reflejo de la realidad de la actividad económica de la Administración Pública (que, recordemos, está sujeta a un presupuesto de confección, ejecución y liquidación anual), el perfeccionamiento de los sistemas contables responde precisamente a la necesidad de aproximar y definir cada vez más y mejor esta realidad. Lo que obtenemos a través de la tarea contable es, fundamentalmente, información sobre la ejecución presupuestaria, plasmada en documentos. Autores como Schneider definen la contabilidad como la base en cifras para la actuación gerencial. Podemos afirmar que la correcta información —lo que supone información exhaustiva, sistemática, y con criterios bien definidos— está, de hecho, en la base de una buena gestión.

Para que la aplicación del nuevo sistema resulte efectiva, no sólo se debe tener un convencimiento previo de su nece-

sidad, sino que es necesario enfocar la cuestión desde su verdadera transcendencia para las Corporaciones Locales. La exigencia, cada vez mayor, de una buena gestión, debe llevar necesariamente a estas entidades locales a la modernización y a la introducción de esta idea de "instrumentalización" real y efectiva de todos aquellos dispositivos de información y control con los que cuenta. Se debería, por tanto, afianzar el hecho de que "llevar" la contabilidad de una Corporación, no sólo es una necesidad rutinaria de procedimiento, sino que realmente constituye una de las bases de una gestión eficiente.

El trabajo previo a la implantación del nuevo sistema, de formación, asesoramiento o ayuda técnica, tiene que tener objetivos bien claros que contemplen estos criterios, especialmente el de utilidad. Sólo así se conseguirán los fines explícitos e implícitos que se desprenden del texto legal.

En la línea apuntada, las diversas convocatorias de los diferentes cursos de Contabilidad General y Pública organizados por la Gerencia de Personal de la Diputación de Valencia, con el apoyo técnico del Servicio de

Asesoramiento y Asistencia Municipal, constituyen un reto de gran envergadura, tanto por el volumen de solicitudes recibidas (algo más de 600 procedentes de la mayoría de Ayuntamientos de la provincia), como por lo novedoso de su planteamiento: la formación de técnicos de los Ayuntamientos y de la Diputación para que actúen como formadores de otros técnicos municipales; el único modo, por otra parte, de satisfacer la amplia demanda aludida.

El apoyo posterior a la implantación de los nuevos sistemas contables debe permitir, no sólo el sometimiento a la legalidad vigente, sino lo que es más importante, la reforma de los procesos de gestión subyacentes en los sistemas de control contable, de forma que se logre convertirlos en reflejo real de la gestión y no sean, exclusivamente, una mera justificación burocrática de procesos de gestión cuya realidad se desconoce.

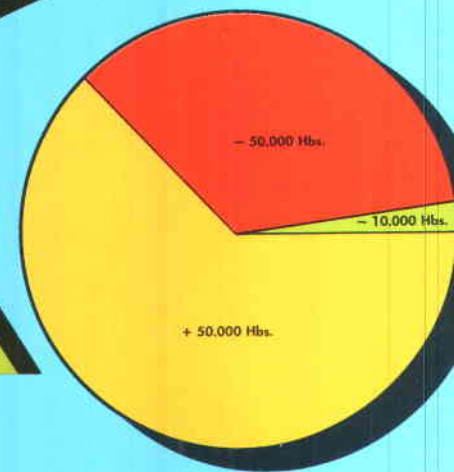
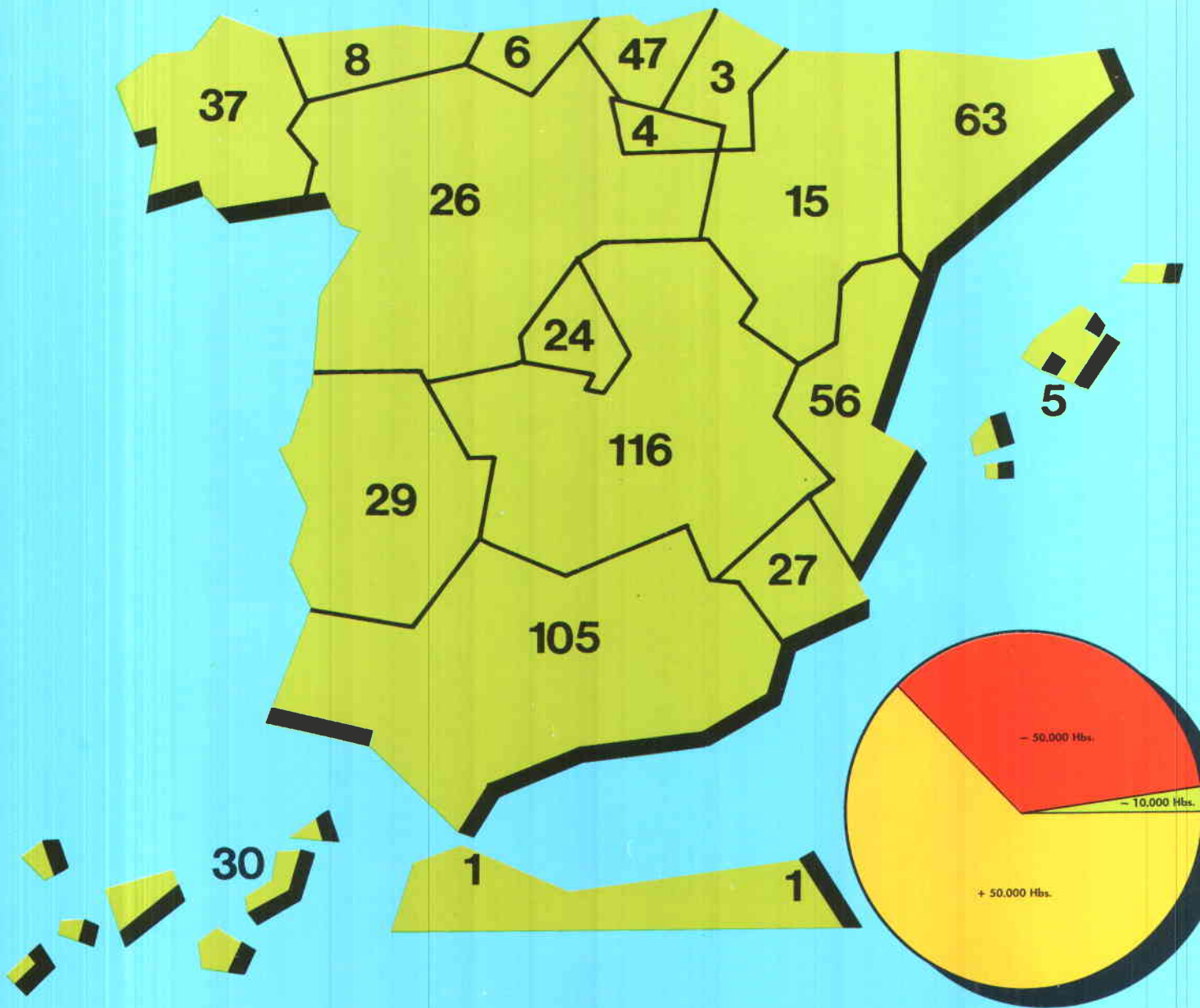
Con las convocatorias de los cursos indicados, la Diputación de Valencia ha contribuido a hacer efectiva su colaboración con los Ayuntamientos de la provincia haciendo realidad la filosofía del "codo a codo" con los municipios. ■

**RAFAEL BAIXAULI ALMERCHE**  
Director de los Cursos de Contabilidad  
General y Pública de la Diputación  
de Valencia.



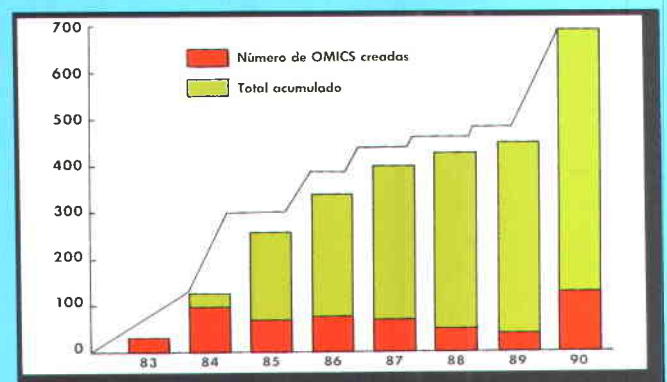
# OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC)

## DISTRIBUCION NACIONAL (Diciembre 1990)



TAMAÑO POBLACION	N.º DE MUNICIPIOS	N.º DE OMIC	%	POBLACION ATENDIDA	%
HASTA 10.000 HABITANTES	7.472	200	2,7	938.480	9,3
DE 10.000 A 50.000	484	282	58,3	6.163.216	66,9
MAS DE 50.000	110	121	110,0	20.517.186	101,3*
TOTAL	8.066	603	7,5	27.618.882	69,8

\* Incluye atención a población de otros municipios, por tener caracter provincial o regional alguna oficinas.



# Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y  
CENTROS CULTURALES



DEPOSITOS DE AGUA  
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION  
PATRIMONIO MUNICIPAL



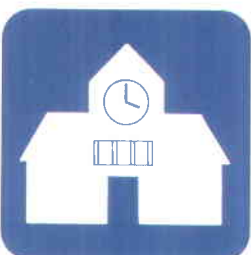
POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENCIÓN  
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES  
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO  
HISTORICO ARTISTICO

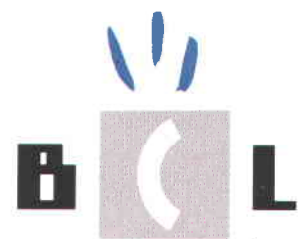


PARQUES, JARDINES  
Y MEDIO AMBIENTE



La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.



Banco de Crédito Local.